

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

(Creada por la Ley 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LOS PROCESOS DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCABELICA, 2018**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SECTOR GUBERNAMENTAL

PRESENTADO POR:

Bach. Reyna Isabel CCASANI SALAZAR

Bach. Rosimary Yurico HUAMÁN PAYTAN

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

HUANCABELICA, PERÚ

2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE TESIS

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, SIENDO LAS 10:00 A. M. DEL DIA MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022; SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE: Docente Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR DNI N° 19905579
ORCID 0000-0001-5334-2678

SECRETARIO: Docente Mg. ANDRES JESUS RAMIREZ LAURENTE DNI N° 19823269
ORCID 0000-0002-2987-9325

VOCAL: Docente Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO DNI N° 20016508
ORCID 0000-0002-68106202

DESIGNADOS LOS MIEMBROS DEL JURADO CON RESOLUCIÓN N° 290-2022-FCE-R-UNH; PARA LA TESIS TITULADO: "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2018" PRESENTADO POR LOS (LAS) BACHILLERES:

- Bachiller HUAMAN PAYTAN ROSIMARY YURICO DNI N° 72354470
- Bachiller CCASANI SALAZAR REYNA ISABEL DNI N° 70923934

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS TITULADO ANTES CITADO. FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL (LOS) SUSTENTANTE (S) ABANDONAR EL RECINTO; PARA LA DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO. LUEGO DEL DEBATE SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: HUAMAN PAYTAN ROSIMARY YURICO

PRESIDENTE: APROBADO
SECRETARIO: APROBADO
VOCAL: APROBADO.
RESULTADO FINAL: APROBADO por UNANIMIDAD

BACHILLER: CCASANI SALAZAR REYNA ISABEL

PRESIDENTE: APROBADO
SECRETARIO: APROBADO
VOCAL: APROBADO
RESULTADO FINAL: APROBADO por UNANIMIDAD.

EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.

OBSERVACIONES:


Docente Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
PRESIDENTE


HUAMAN PAYTAN ROSIMARY YURICO




Docente Mg. ANDRES JESUS RAMIREZ LAURENTE
SECRETARIO


Docente Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO
VOCAL


CCASANI SALAZAR REYNA ISABEL



Título

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA, 2018

Autores

Bach. Reyna Isabel CCASANI SALAZAR

Bach. Rosimary Yurico HUAMÁN PAYTAN

Asesor

Dr. Emiliano REYMUNDO SOTO

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6810-6202>

DNI: 20016508

Agradecimiento

A nuestra primera casa superior de estudios, Universidad Nacional de Huancavelica, a nuestro asesor Dr. Emiliano Reymundo Soto y docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad, que, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación, nos han impulsado a terminar nuestro estudio con éxito, quienes con su abnegado sacrificio formaron valores y conocimientos con los cuales quedan consolidadas nuestra formación profesional.

A todas las personas que contribuyeron con sus experiencias y consejos en el desarrollo y culminación de la presente investigación. A nuestros familiares, compañeros y amigos por su apoyo incondicional, por la paciencia en comprender nuestros enojos y aciertos a lo largo de los cinco años de estudio.

Son muchas las personas que han formado parte de esta investigación, las cuales nos encantaría agradecerles su amistad, consejos, ánimo y compañía en los momentos más difíciles de nuestras vidas. Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

¡Muchas gracias a todos!

Dedicatoria

*A mis padres, por su apoyo incondicional
que permitieron mi formación profesional y
a cada uno de mis familiares, ya que ellos
me brindan su apoyo, consejos, ayuda y
cooperación en los momentos más difíciles,
asimismo reconocer los recursos necesarios
para la culminación de mis estudios.*

Reyna Isabel CCASANI SALAZAR

*A mi padre Teodoro y a mi madre
Fortunata, por brindarme su apoyo,
amor incondicional y me han dado todo
lo que soy como persona.*

*A mis amigos y amigas, quienes me
brindaron su apoyo incondicional para
llegar al final de este camino*

Rosimary Yurico HUAMÁN PAYTAN

Tabla de contenido

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Título	iii
Autores	iv
Asesor	v
Agradecimiento	vi
Dedicatoria	vii
Tabla de contenido	viii
Tabla de contenidos de Tablas	xi
Tabla de contenidos de Figuras	xiii
Resumen	xv
Abstract	xvii
Introducción	xviii
CAPÍTULO I.....	20
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.1. Planteamiento del Problema.....	20
1.2. Formulación del Problema	26
1.2.1. Problema General	26
1.2.2. Problemas Específicos	26
1.3. Objetivo de la Investigación	26
1.3.1. Objetivo General.....	26
1.3.2. Objetivos Específicos	27
1.4. Justificación.....	27
1.4.1. Justificación Teórica	27
1.4.2. Justificación Práctica	27
1.4.3. Justificación Metodológica	28
1.4.4. Justificación Social	28
1.5. Limitaciones	28
CAPITULO II	30
MARCO TEÓRICO.....	30
2.1. Antecedente de la Investigación	30

2.1.1. Antecedentes Internacionales	30
2.1.2. Antecedentes Nacionales	34
2.1.3. Antecedentes Locales	40
2.2. Bases Teóricas.....	42
2.2.1. Auditoria de Cumplimiento	42
2.2.2. Los Procesos de Contrataciones del Estado.....	54
2.3. Definición de Términos.....	70
2.4. Formulación de Hipótesis	73
2.4.1. Hipótesis General.....	73
2.4.2. Hipótesis Específicas	73
2.5. Identificación de Variables	73
2.6. Operacionalización de Variables.....	74
CAPITULO III	77
MATERIALES Y MÉTODOS	77
3.1. Ámbito Temporal y Espacial	77
3.2. Tipo de Investigación.....	77
3.3. Nivel de Investigación.....	78
3.4. Método de Investigación	78
3.4.1. Método General	78
3.4.2. Método Específico	79
3.5. Diseño de Investigación	79
3.6. Población y Muestra.....	80
3.6.1. Población	80
3.6.2. Muestra	81
3.7. Instrumentos y Técnicas Para Recolección de Datos.....	82
3.7.1. Técnicas	82
3.7.2. Los Instrumentos	82
3.7.3. Validez del Cuestionario de Encuesta	83
3.7.4. Confiabilidad del Instrumento de Medición	85
CAPÍTULO IV	87
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	87

4.1. Resultados de la Auditoría de Cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.....	87
4.2. Resultados de Procesos de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.....	92
4.3. Análisis de Normalidad de las Variables de Estudio	96
4.3.1. Análisis de normalidad de la variable auditoria de cumplimiento	97
4.3.2. Análisis de normalidad de la variable procesos de contrataciones del Estado	98
4.4. Análisis Relacional entre Auditoría de Cumplimiento y los Procesos de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018	100
4.5. Análisis Relacional Entre la Planificación de la Auditoria de Cumplimiento y los Actos Preparatorios del Proceso de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018	104
4.6. Análisis Relacional Entre la Ejecución de la Auditoria de Cumplimiento y la Selección del Proceso de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.....	107
4.7. Análisis Relacional Entre la Elaboración del Informe de la Auditoria de Cumplimiento y la Ejecución del Proceso de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018	110
4.8. Discusión de Resultados	112
Conclusiones	115
Recomendaciones.....	117
Referencias Bibliográficas	118
Apéndice.....	122
Apéndice – 1. Matriz de consistencia.....	123

Tabla de contenidos de Tablas

Tabla 1 Matriz de Operacionalización de Variables	74
Tabla 2 Los trabajadores para la aplicación del instrumento	81
Tabla 3 Análisis de informe de expertos para el instrumento de medición	84
Tabla 4 Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2018.....	87
Tabla 5 Planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2018.....	89
Tabla 6 Ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.	90
Tabla 7 Elaboración del informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	91
Tabla 8 Procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.	92
Tabla 9 Los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	93
Tabla 10 La selección de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	95
Tabla 11 La ejecución de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	96
Tabla 12 Prueba de Shapiro-Wilk de la auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.	98

Tabla 13 Prueba de Shapiro-Wilk de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.	99
Tabla 14 Tabla cruzada de la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado.....	101
Tabla 15 Correlaciones entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado.....	102
Tabla 16 Tabla cruzada entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado.	105
Tabla 17 Correlaciones entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado.	105
Tabla 18 Tabla cruzada entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado.....	108
Tabla 19 Correlaciones entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado.....	108
Tabla 20 Tabla cruzada de la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado. .	111
Tabla 21 Correlaciones entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado. .	111

Tabla de contenidos de Figuras

Figura 1 Diagrama del método correlacional.....	80
Figura 2 Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2018	88
Figura 3 Planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	89
Figura 4 Ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	90
Figura 5 Elaboración de informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.	91
Figura 6 Procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.....	93
Figura 7 Los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.	94
Figura 8 La selección de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.	95
Figura 9 La ejecución de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.	96
Figura 10 Histograma de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.....	97
Figura 11 Histograma de los procesos de contrataciones del Estado.....	99
Figura 12 Diagrama de dispersión entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.....	101
Figura 13 Diagrama de dispersión entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado.	104
Figura 14 Diagrama de dispersión entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado.....	107

Figura 15 Diagrama de dispersión entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado.	110
--	-----

Resumen

El presente trabajo de investigación titulada “Auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018” se tuvo como problema ¿Qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?, con el objetivo de determinar el grado de relación entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018; sobre los antecedentes y el marco teórico se planteó la hipótesis que existe una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2018; como instrumento de recolección de datos referida a las variables se utilizó el cuestionario y para determinar la relación entre las variables se utilizó el Rho de Spearman. La población del estudio está conformada por 45 servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la muestra fue censal, es decir, se trabajó con todos los trabajadores.

La conclusión principal del presente estudio es que existe evidencia estadística sobre la relación positiva y significativa entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2018; dicho de otro modo, a mayor nivel de auditoría de cumplimiento mayor es el nivel de la gestión de los procesos de contrataciones del Estado y viceversa. La intensidad de la relación encontrada entre estas variables es moderada con tendencia a ser débil (Rho de Spearman = 0.364).

Palabras Clave: Auditoría de cumplimiento, procesos de contrataciones, municipalidad.

Abstract

The present research work entitled "Compliance audit and the contracting processes of the state of the Provincial Municipality of Huancavelica, 2018" had as a problem what relationship exists between the compliance audit and the contracting processes of the State of the Provincial Municipality of Huancavelica, 2018?, with the objective of determining the degree of relationship between the compliance audit and the contracting processes of the State of the Provincial Municipality of Huancavelica in the year 2018; On the background and the theoretical framework, the hypothesis was raised that there is a positive relationship between the compliance audit and the contracting processes of the state of the Provincial Municipality of Huancavelica in the period 2018; The questionnaire was used as a data collection instrument referring to the variables, and Spearman's Rho was used to determine the relationship between the variables. The study population is made up of 45 public servants from the Provincial Municipality of Huancavelica and the sample was census, that is, all workers were worked with.

The main conclusion of this study is that there is statistical evidence on the positive and significant relationship between the compliance audit and the contracting processes of the State of the Provincial Municipality of Huancavelica in the 2018 period; In other words, the higher the level of compliance auditing, the higher the level of management of State contracting processes and vice versa. The intensity of the relationship found between these variables is moderate with a tendency to be weak (Spearman's Rho = 0.364).

Keywords: Compliance audit, procurement processes, municipality.

Introducción

Presentamos la tesis titulada: “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, 2018” desarrollado con intención de optar el título profesional de contador público, también se realizó para determinar si la municipalidad en mención aplica correctamente los procedimientos, reglas o reglamentos específicos en la contratación de servicios, compra de bienes y en casos de obras.

El presente trabajo de investigación tiene como problema general ¿Qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018? y como objetivo: Determinar el grado de relación entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

La investigación es de tipo aplicada, de nivel correlacional, los métodos aplicados fueron dialéctico, descriptivo, inductivo, analítico y sintético; el diseño de investigación es el no experimental, transversal y correlacional; la población es 45 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la muestra es censal y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario.

La estructura de la tesis es de cuatro capítulos, el capítulo I, está referida al planteamiento del problema; el capítulo II, comprende el marco teórico; el capítulo III, contiene los materiales y métodos y; el capítulo IV, presenta la discusión de resultados, asimismo contiene las conclusiones y sugerencias. Finalmente, se anexa

la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables, el instrumento de medición y la matriz de datos.

Las autoras.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

Según la última encuesta Nacional Urbano y Rural, la corrupción es el principal problema del Perú, que sigue de la delincuencia y la inseguridad.

A nivel internacional, el país vecino de México cuenta con reportes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016) que señalan que más de la mitad de los casos de corrupción ocurrieron para obtener un contrato público, siendo esto un gran problema en la entidad pública. Sucede que alrededor de un entorno normativo, las personas de contacto y complicidades, alta discrecionalidad de servidores públicos de todos los órdenes y niveles de gobierno, así como una baja probabilidad de sanción para los funcionarios que incumplen. Incluso de acuerdo a una encuesta realizada a las entidades privadas, siendo estas externas a la pública, son quienes admiten que existen sobornos para una contratación.

El Perú se encuentra en su peor momento en materia de lucha contra la corrupción. Así lo demuestra el último ranking de Transparencia Internacional, que nos colocó al mismo nivel de Brasil, sacudido por el caso Lava Jato, y El Salvador. El Índice de Percepciones de Corrupción

del 2018 ubicó al país en el puesto 105 de 180 países, con un puntaje de 35 sobre 100. Esta es nuestra peor posición desde el año 2012.

Compartimos este lugar junto a Argelia, Armenia, Costa de Marfil, Egipto, entre otros países. “Transparencia Internacional constata que, en líneas generales, aquellos países con peores niveles de institucionalidad y respeto por los derechos humanos también presentan los peores niveles de percepción de corrupción”, se lee en el informe. Este ranking es liderado por Dinamarca (88 puntos), Nueva Zelanda (87 puntos).

El Perú descendió nueve posiciones en el ranking, tomando en cuenta el estudio elaborado en el año 2017. También obtuvo dos puntos menos que el año pasado, lo que agrava nuestra situación (Gestión, 2018). El informe mide los niveles de percepción de la corrupción a nivel mundial. Utiliza una escala del 0 al 100, en la cual cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. “Es decir, a mayor puntaje y mejor posición en el ranking, menor percepción de corrupción” (Hinostraza, 2019, p. 26).

La corrupción a nivel nacional el caso de Odebrecht: Para muchos fue una omisión deliberada, para otros, falta de diligencia en las investigaciones. Fuera de cualquier conjetura, lo objetivo es que mientras Odebrecht no ha reconocido pagos irregulares en el Gasoducto Sur Peruano, por lo que este proyecto no es parte del acuerdo de colaboración eficaz entre la brasileña y el Estado peruano, el servicio de mensajería interna Drousys de la constructora evidencia millonarias transferencias relacionadas con dicha obra.

En efecto, trascendió que dicha plataforma de comunicaciones registra 17 abonos bajo el rótulo “Gasoducto Sur Peruano” -el nombre del proyecto en portugués, los que en conjunto suman 3 millones 70 mil dólares. “Tales transferencias se efectuaron entre setiembre y noviembre del 2014, poco más de tres meses después de que se otorgó la buena pro del proyecto a un consorcio integrado por Odebrecht (Hidalgo, 2019, p.2).

La pobreza en el Perú es la consecuencia de la corrupción por lo que nuestros gobernantes no tienen la voluntad suficiente para poder utilizar los recursos en beneficio de la población y desarrollo de los pueblos, la reducción de los recursos públicos hace que haya menos hospitales o educación de peor calidad que los niños reciben, razones por las cuales la corrupción golpea a los que menos tienen.

La corrupción a nivel local, Regional (2018) hacen mención que:

La Contraloría General identificó responsabilidad civil, penal y administrativa en varios funcionarios de la Universidad Nacional de Huancavelica por el perjuicio económico de más de 5 millones de soles causados a dicha casa de estudios debido a irregularidades en la obra de "Construcción y equipamiento del complejo educativo de la Facultad de Educación" que llevaron a que la obra se desplomara. (p. 3)

La corrupción en Huancavelica es un secreto a voces, todos son conscientes de su existencia, en algunos casos se denuncian y en la mayoría simplemente se deja pasar, quedando en la impunidad, así lo corrobora la situación del alcalde de Acobamba que se encuentra en el penal, el alcalde de Churcampá, de Pilchaca, Cuenca, además de otros exfuncionarios. Asimismo, de acuerdo a lo publicado por la Contraloría de la República (2019) informó.

Mediante un informe de control concurrente emitido por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, refiere sobre la “Gestión y distribución de canastas básicas familiares en el Marco de la emergencia nacional por el Covid 19, decreto de emergencia n° 033-2020”, que la entidad regularizó la contratación directa para la adquisición de bienes de primera necesidad para la canasta básica familiar con información insuficiente en la documentación del sustento y aprobación de la misma, afectando la legalidad y la transparencia con las que deben regirse las contrataciones públicas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional declarado por el Covid – 19, a la vez la Entidad adjudicó a un proveedor en la

contratación directa para la adquisición de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar, a pesar que su oferta no cumplía con las características y condiciones establecidas en las bases, afectando la legalidad y transparencia con las que deben regirse las contrataciones públicas, de los cuales se llegó a la siguiente conclusión:

Se han advertido situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el logro de los objetivos de las medidas para la reducción del impacto económico ante las disposiciones de prevención dictada en el estado de emergencia.

Ante ello debe hacer de conocimiento al titular de la entidad el presente informe de control el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de control y referente al segundo hito debe comunicar la entidad a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas.

La corrupción en Huancavelica, que durante el 2017 al 30 de junio de 2019 son 84 funcionarios y servidores públicos que tienen sanción e inhabilitación vigente para ejercer la función pública comprende entre uno y cinco años. 67 de ellos pertenecen a municipalidades distritales y provinciales, 5 al Gobierno Regional de Huancavelica, 3 a la Subregional de Tayacaja, 4 a la Subregional de Acobamba, 3 a la Subregional de Huaytará y 2 a la Universidad Nacional de Huancavelica. Fueron denunciados por tener algún tipo de responsabilidad en casos de corrupción. (p. 5)

La mayoría de ellos tienen responsabilidad administrativa. A fin de contrarrestar este flagelo de la sociedad, la Contraloría General de la República ejecuta Auditoría Gubernamental, ahora denominados servicios de control posterior, como son: Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Auditoría de desempeño, Auditoría de cumplimiento a nivel nacional a través de las oficinas de control institucional, sociedades de auditoría y la misma contraloría.

En relación a nuestra investigación se ha observado en el objeto de estudio que se realiza los servicios de control posterior por parte de la contraloría y el Órgano de Control Institucional (OCI), básicamente por la aplicación inapropiada de las normas legales, reglamentaria y estatutaria, no obstante, la implementación de las recomendaciones del servicio de control posterior pueda mejorar la gestión de la entidad.

Asimismo, se percibe los proyectos y obras inconclusas a consecuencia de actos de corrupción de los funcionarios y servidores públicos, por ello se tiene que concientizar a los servidores para que trabajen con eficiencia, eficaz y transparencia para así fortalecer las iniciativas de la sociedad civil para una mayor vigilancia y exigencia de transparencia.

Del mismo modo se observa inadecuado uso de los recursos y bienes del estado, por la carencia de conocimiento de normas legales y sistemas administrativos, para ello los funcionarios y servidores públicos tienen que recibir constante capacitación sobre las normas y sistemas administrativos lo cual mejorara la aplicación adecuada de las normas y sistemas.

En relación a nuestra investigación de la variable 2 “Procesos de contrataciones del estado”, se ha observado en el objeto de estudio que existe irregularidades en los procesos de selección de bienes y servicios fundamentalmente por la aplicación errónea de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello se tiene que capacitar a los funcionarios, personal ejecutivo y operativo en el referido tema, lo cual mejorará la gestión de la entidad y disminuirá las irregularidades existentes.

A continuación, se advierte direccionamiento de procesos de selección a causa de incumplimiento de las normas de contratación, por consiguiente, se tiene que contratar personal calificado, eficiente y eficaz en el tema de contrataciones para prevenir sanciones de responsabilidad administrativa, civil y penal a futuro.

Además de ello se ocasionan mayores gastos públicos por los adicionales de obra de expedientes técnicos mal elaborados, en consecuencia, se tiene que contratar personal calificado para la elaboración correcta de los expedientes técnicos y cumplir con los plazos establecidos, y así prevenir mayores gastos públicos por adicionales de obra.

En el país el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, es el encargado de velar y promover que las Entidades realicen contrataciones eficientes, bajo los parámetros de la Ley y su reglamento y normas complementarias vigentes, la maximización del valor de los fondos públicos y la gestión por resultados, cuyos objetivos son: Precisar los lineamientos técnicos que permitan a los usuarios el uso adecuado de las funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2014, pp. 2-5)

Sin embargo, la causa contundente de estas auditorías y/o servicios de control posterior ejecutados no son la prevención, detección, investigación y documentación con pruebas legales válidas y suficientes de los actos de corrupción para ser presentadas ante las autoridades competentes y contribuyan a la determinación de responsabilidades de tipo penal y sanciones correspondientes.

Las auditorías gubernamentales ejecutadas en los entes públicos de la Provincia de Huancavelica en el ejercicio económico 2018, son: auditoría financiera y exámenes especiales, percibidos por la población Huancavelicana como no efectivos en la lucha contra la corrupción, al observarse que los casos denunciados pocos han sido sancionados con responsabilidad penal, del mismo modo, existen infinidad de denuncias, que no son detectados, investigados y no cuentan con documentación válida y suficiente o un expediente con las conclusiones contundentes del hecho ilícito para poder presentarlas ante las autoridades competentes con la seguridad de que serán

sancionadas y no se quede simplemente en denuncia, absolución, archivo o responsabilidad administrativa como suele suceder.

1.2. Formulación del Problema

Teniendo en cuenta las premisas antes mencionadas, el problema de investigación se plantea en los siguientes términos:

1.2.1. Problema General

¿Qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

¿Qué relación existe entre la planificación de auditoría de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?

¿Qué relación existe entre la ejecución de auditoría de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?

¿Qué relación existe entre la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar el grado de relación entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

Determinar el grado de relación entre la planificación de auditoría de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Determinar el grado de relación entre la ejecución de auditoría de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Determinar el grado de relación entre la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

1.4. Justificación

Con este trabajo de investigación se pretende identificar el grado de relación entre las dos variables en estudio y la posible alternativa de solución:

1.4.1. Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación permitió conocer los resultados de los exámenes ejecutados por la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, desarrollados en función a las normas establecidas vigentes, cuyo objetivo es para hacer más eficiente el ejercicio de control a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado. De esta manera determinar la conformidad en aplicación de las normativas establecidas para tal fin.

1.4.2. Justificación Práctica

El presente estudio permitió conocer de qué manera se relaciona la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018; el cual permitió conocer las observaciones de parte de la comisión auditora; asimismo, deberá contener las

recomendaciones en función a las evidencias encontradas en los exámenes practicados a las documentaciones para mejorar la gestión de la entidad.

1.4.3. Justificación Metodológica

La justificación de este trabajo consiste en identificar el grado de relación que debe existir entre las dos variables en estudio, para después analizar las teorías, formular objetivos para mejorar la gestión en los procesos de contrataciones del estado de la municipalidad provincial de Huancavelica, para lo cual se debe aplicar los elementos metodológicos correspondientes en función a la muestra de acuerdo con los objetivos de la auditoria.

Si los datos disponibles de la entidad, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar.

1.4.4. Justificación Social

El presente trabajo de investigación permitirá identificar el grado de relación entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de esta manera tantear los distintos problemas de cuyos resultados serán beneficiarios la población Huancavelicana y solo de esta manera se podrá bajar el porcentaje de corrupción que existe en Huancavelica

1.5. Limitaciones

La presente investigación tuvo como limitación el tamaño de la muestra, que se tomó en la Sub Gerencia de Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto incluye la Oficina de Órgano de control institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica lo que no posibilitara la generalización de resultados a obtener.

Otra limitación fue la carencia de material bibliográfico específico, bancos de referencia, directorios, motores de búsqueda o bases de datos, factores de suma importancia en la investigación, en relación a las variables

“Auditoria de cumplimiento” – “Proceso de contrataciones del estado”, limitaron la recopilación de información relevante.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedente de la Investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

En la tesis: Auditoria de cumplimiento en el área ambiental en las empresas del sector de la construcción en Bucaramanga de la Universidad Cooperativa de Colombia, Garzón, Gloria & Quintero, Jhon (2017) llegaron a la siguiente conclusión:

La investigación es cualitativa, de tipo analítico, con un enfoque cualitativo y cuantitativo, se realizaron una revisión de las normas ambientales, leyes y políticas ambientales. En sus conclusiones mencionan que la auditoría de cumplimiento son el instrumento que tienen los gobiernos para verificar que las empresas industriales estén cumpliendo con los parámetros y normativas que aplican en los diferentes procesos industriales y de esta forma lograr minimizar los daños ambientales, a través de emisión y sustancias nocivas, tóxicas y peligrosas que traen consecuencias en la salud y calidad de vida del ser humano.

La contaminación trae consigo los problemas de salubridad que muy pocas empresas y personas le están dando la importancia al caso, los ciudadanos no tienen conciencia en el diario vivir de las complicaciones que nos trae estar expuestos a los diferentes contaminantes que estas empresas de construcción generan en el aire, agua y tierra. (p. 152)

Las tesis llegamos a la conclusión de que la auditoría de cumplimiento sirve como herramienta para que las instituciones públicas y privadas puedan dar el cumplimiento de las leyes y normativas para mitigar los impactos ambientales en la salud de los seres humanos, animales; así mismo del ecosistema. Respecto a ello son pocas las instituciones que se preocupan sobre la contaminación que ocasionan, a excepción de las grandes industrias internacionales quienes solo se preocupan en el lucro económico.

En la tesis: La auditoría de cumplimiento en el control y prevención del lavado de activos en instituciones financieras del Ecuador, Guaman (2012) en donde:

Se proyectó como objetivo general: Determinar la auditoría de cumplimiento en el control y prevención del lavado de activos en instituciones financieras del Ecuador, el trabajo metodológico utilizado por el investigador fue Cualitativo Bibliográfico y Documental; la conclusión en la que arribó es que la unidad de cumplimiento de cada institución financiera, ha sido la encargada de retornar el lavado de activos.

Sin embargo, debido a la falta de fortalecimiento y limitado soporte de las autoridades directivas y jerárquicas de la institución, han permitido que se establezcan procedimientos de entidades internacionales ajenas a la realidad local, aplicando mecanismos de prevención de manera autoinstruida; asimismo, se han realizado cambios en la metodología de gestión eficiente, basado en los riesgos, del lavado de activos.

Desde este punto de vista, se deben cambiar aspectos procedimentales abordando por la actitud de las máximas autoridades, los procedimientos de

control, gestión y cumplimiento adecuado un eficaz cumplimiento de un sistema de prevención anti lavado, e incluso estas acciones deben ir custodiados por acciones preventivas interinstitucionales e investigativas desarrolladas por la Unidad de Lavado de Activos de la Policía Nacional y Fiscalía de la Nación, para indagar nuevos procedimientos de cumplimiento de manera eficaz para dar opiniones valederas y reales sobre casos de blanqueo de activos que la institución financiera deba reportar a la Unidad de Análisis Financiero. (p. 159)

De acuerdo a la conclusión del tesista, se advierte que las autoridades directivas y jerárquicas de cada institución deben tomar conciencia y crear sus propios procedimientos para la prevención de lavado de activos y que estas acciones se cumplan eficaz y eficientemente en instituciones financieras.

En la tesis: Auditoría de cumplimiento al componente ventas y su incidencia en la rentabilidad de la “estación de servicio mi lindo salcedo” del cantón salcedo. Universidad Autónoma de los Andes – Uniandes de Ecuador, presentado por Paredes (2016) menciona que:

El objetivo general de la investigación fue desarrollar una auditoria de cumplimiento al componente ventas y su incidencia en la rentabilidad de la “estación de servicio Mi lindo salcedo” del cantón Salcedo. La investigación es cualitativa, se realizó la recolección de la información como evidencia los criterios del personal encuestado y entrevistados y para la cuantitativa se ejecutó el análisis de los estados financieros cuyo objetivo es determinar la rentabilidad y la investigación bibliográfica para obtener un adecuado marco teórico, que vaya de la mano con la investigación que va a realizarse y la investigación de campo, realizaron visitas a la empresa auditada concediéndome entrevistas; logrando recopilar información por medio de la observación. Investigación Descriptiva: mediante el cual pude tener conocimiento del proceso de ventas dentro de la estación de servicio.

La conclusión en que arribó el investigador es que: Se fundamentó teóricamente la información referente a la auditoría de cumplimiento y rentabilidad, la cual sirvió para la correcta aplicación de la auditoría de cumplimiento dentro de la estación de servicio; Se determinó el estado actual del componente ventas de la Estación de Servicio Mi Lindo Salcedo, dejando como resultado una eficiencia en la administración del 2% donde no existe un control adecuado de las ventas realizadas y se realizó la auditoría de cumplimiento la que ayudo a conocer el estado real de la estación de servicio, para determinar hallazgos, los cuales se encuentran detallados en el Informe de Auditoría. (pp. 135-136)

En la tesis: Auditoria de cumplimiento de la normativa interna y su incidencia en la gestión de la calidad del servicio prestado por la clínica de especialidades médicas Tungurahua S.A. año 2012, para la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría CPA en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, presentado por Pérez (2012) menciona que:

El objetivo general de la investigación fue analizar la normativa interna con la finalidad de establecer su cumplimiento y su incidencia en la gestión de calidad del servicio prestado en la Clínica de Especialidades Médicas Tungurahua S.A. del año 2012. En donde las tesisas arribaron a las siguientes conclusiones: el incumplimiento de la normativa interna en la clínica es producidas por la deficiente comunicación e información que existe entre las autoridades y empleados, la inexistencia de un sistema de rendición de cuentas por parte de las autoridades. En la Clínica Tungurahua no se realiza un respectivo seguimiento a las normativas para que sean cumplidas responsablemente por los funcionarios de la clínica. (p. 145)

En la tesis: Examen especial de auditoria al proceso de contratación por ínfima cuantía en la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado del Cantón La Troncal por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, para obtener el título profesional de ingeniera en

contabilidad y auditoría – C.P.A. en la Universidad Católica de Cuenca, Ecuador, presentado por Correa (2015) menciona que:

El objetivo general fue realizar un examen especial al proceso de adquisidor de bienes y servicios realizada a través de ínfima cuantía en la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado EMAPAT. EP, del Canton la Troncal por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Las tesisistas llegaron a las siguientes conclusiones: a) los procesos realizados por la empresa en la modalidad de ínfima cuantía son importantes ya que a través de ellos se genera las actividades realizadas por la sección de compras públicas, por medio de esta modalidad de contratación le permite a la institución adquirir bienes y servicios de una manera ágil y rápida, b) Los exámenes que se realizan de auditoria gubernamental deben ser planificados adecuadamente, con el objetivo de obtener la suficiente comprensión de la misión, visión, metas y objetivos institucionales y controles existentes de gestión a fin de determinar la naturaleza y alcance de las pruebas a realizar, c) Las compras realizadas por la modalidad de infima cuantía, se sujetaron a las disposiciones legales y procedimientos previstos en la Ley Orgánica de Contratación Pública y su reglamento. (pp. 112-113)

2.1.2. Antecedentes Nacionales

En la tesis titulado: Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Áncash, para obtener el Grado académico de Magister en Contabilidad con Mención en Auditoria Superior en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentado por Vergaray (2017) donde:

La investigación es descriptivo correlacional, La población de estudio fueron los directivos, funcionarios y empleados de la Oficina de Control Institucional, Dirección Regional de Administración y Finanzas; Dirección Regional de Planeamiento y Presupuesto, del gobierno regional Ancash; asimismo, los colaboradores del OCI del gobierno regional Lima. Por lo que su

conclusión fue: En relación a que los resultados de las auditorías de cumplimiento, sí son alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Ancash; con énfasis a contribuir al logro de los objetivos institucionales.

De la investigación realizada se ha podido recoger como información que las recomendaciones de control son alternativas de solución para mejorar la gestión de la entidad, no es tomada en consideración por los colaboradores de la entidad; por cuanto muchas veces las recomendaciones no son implementadas en su oportunidad, teniendo resultados desfavorables para la gestión, al existir recomendaciones en proceso que tienen una antigüedad que supera el año; las recomendaciones de control que se formulan, son alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Ancash; por cuanto, corrigen las deficiencias identificadas. Del trabajo realizado a las unidades orgánicas de la entidad mediante la aplicación de la encuesta practicada a los colaboradores, se obtuvo como información que de los datos obtenidos permitió constatar que las recomendaciones de control, sí coadyuvan a mejorar la gestión del gobierno regional Ancash, con énfasis a contribuir al logro de los objetivos institucionales; a través de su implementación oportuna. Con relación a que las recomendaciones, coadyuvan a mejorar la gestión, el 88% de los servidores encuestados consideran que sí se cumple lo comentado. (pp. 126-127)

En la tesis: Implementación de recomendaciones provenientes de la auditoría de cumplimiento, al área de abastecimiento y su influencia en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015”, presentado por Vásquez (2017) donde:

El estudio se considera una investigación aplicada, el diseño de investigación es no experimental, transaccional, descriptivo y correlacional. Luego de la investigación llegó a las conclusiones que la implementación de recomendaciones provenientes de la auditoría de cumplimiento al área de abastecimiento influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no ha

cumplido a cabalidad con la implementación de recomendaciones para la mejora de la gestión, para el inicio de acciones administrativas y acciones legales correspondientes, descritos en el informe de auditoría de cumplimiento, emitidos por los órganos conformantes del sistema nacional de control.

La implementación de recomendaciones relacionadas orientadas a mejorar a la gestión de la entidad para la adquisición de bienes y servicios influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no ha cumplido en gran medida con la implementación de recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, de los procedimientos que emplean en su accionar durante los actos preparatorios, proceso de selección y la ejecución contractual en la adquisición y contratación de bienes y servicios, por el órgano encargos de las contrataciones y comité especial.

La implementación de recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas con respecto a las faltas graves, muy graves y leves influye significativamente en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015; para lo cual la entidad no ha cumplido en su totalidad con las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, por parte de los órganos competentes, que incumplieron en la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos por el incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a la entidad y disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional, por las presuntas responsabilidades administrativas. (pp. 97-98)

En la tesis: Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima-Perú, 2012-2014, para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con mención en auditoría y control de gestión empresarial en la Universidad San Martín de Porres, presentado por Villanueva (2015) afirma que:

Conforme a los propósitos del estudio la investigación se centra en el nivel descriptivo, En la presente investigación se ha utilizado el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis. Los investigadores llegaron a la siguiente conclusión: Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

El análisis de los datos permitió conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoria considerados en el programa de auditoría influyen favorablemente en la revisión de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas. A sido demostrado, a través de la contratación de hipótesis, que la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios. El análisis de los resultados de trabajo de campo ha permitido determinar que la elaboración del Informe de Auditoría de Cumplimiento incide positivamente en la revisión de una adecuada ejecución contractual. Los datos permitieron demostrar que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad formulada por el área usuaria de los bienes y servicios contratados. La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública. (pp. 120,122)

En la tesis: La auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015-2016, presentado por Yopez (2017) donde:

El tipo de investigación aplicada es descriptiva, analítica, orientada a describir las características de la aplicación de las normas de auditoría de cumplimiento, el diseño es no experimental con corte transversal. Arribó a la siguiente conclusión. En el Gobierno Regional Puno la Auditoría de Cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad, ya que de la evaluación que ésta realiza se obtiene recomendaciones en mejora de la

entidad, de acuerdo a los resultados se puede notar que esta auditoría es de gran importancia ya que se encarga de supervisar si las operaciones producto de las actividades realizadas, se han efectuado con apego a las normas legales. El Gobierno Regional Puno presenta un portal de transparencia desactualizado, sin la información requerida de los informes de Auditoría de Cumplimiento, se ve reflejado que un 78% respecto a que no se ha publicado las recomendaciones en mejora de la gestión.

La implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento se da de manera parcial por el titular de la entidad en los periodos 2005- 2016, que se ve reflejado en un 38% del total de recomendaciones, que denota que en ambos periodos no se ha adoptado las medidas correctivas pertinentes, para la oportuna implementación de las recomendaciones; se nota que la entidad tiene deficiencias las cuales se repiten constantemente. Respecto al grado de implementación de las recomendaciones en ambos periodos, en total se tiene un 35% para el año 2015 y 2016 de recomendaciones implementadas, un 65% para el 2015 y el 2016 de recomendaciones en estado pendiente.; por tanto, las razones que no se implementan las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento son la dejadez y el desinterés de los funcionarios responsables. (p. 134)

En la tesis: La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní – Chosica – Lima 2014, presentado por Cabezas (2015) donde:

Estableció como objetivo general, determinar que la auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampaní – Chosica – Lima 2014, y la metodología empleada fue Cualitativo Bibliográfico Documental; llegando a la siguiente conclusión: existen factores que hacen de la gestión de intereses una práctica gerencial a impulsar desde diversos niveles del sistema nacional de control, como la capacitación del

personal, mejoras en su regulación y metodológica, estableciendo de mejores y mayores controles en su implementación, entre otros.

En la tesis: Control Interno y Procesos de Adquisiciones y Contrataciones en la Municipalidad Provincial de Tambopata, Madre de Dios- 2017, presentado por León (2017) donde:

El tipo y diseño de la tesis es descriptivo correlacional de corte transversal y en cuya investigación utilizó los subsiguientes métodos: fichaje, investigación y encuestas, así mismo utilizaron los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas y cuestionario, Esta Muestra estuvo constituido por 50 trabajadores; llegó a la siguiente conclusión: Existe relación significativa entre las variables control interno y procesos de adquisición y contratación para el Estado, obteniéndose un índice de 0,773 en el coeficiente R de Pearson, con valor de $\alpha = 0,052$ para control interno y 0,083 para procesos de adquisición y contratación para el estado en los niveles de confiabilidad de 95%. Además, el resultando señala que el 76% de los encuestados señalan que el control interno es de nivel regular y los procesos de adquisición y contratación para el estado siendo de nivel regular. Asimismo, el $R=0,597$, señala que el proceso de adquisición va depender de un 59,7% de los niveles en que se encuentra el control interno en el Municipio de la Provincia de Tambopata, Madre de Dios – 2017.

Existe relación significativa entre el control interno y la apropiada programación del plan anual de adquisiciones en el Municipio, alcanzando un índice de 0,619 en el coeficiente R de Pearson, con una “t” calculada de 5,46 y la “t” tabular resultando a 2.317 en los niveles de confiabilidad de 95%. Donde el 58% de los encuestados señala que la dimensión apropiada programación del Plan de Adquisición Anual es de nivel regular, siendo referente, en los 66% que señalaron los procesos de adquisición y contratación para el estado siendo de nivel regular.

Existe relación significativa entre el control interno y la mejora en los procesos de selección en el Municipio, alcanzando un índice de 0,736 en el

coeficiente R de Pearson, con una “t” calculada de 7,53 y la “t” tabular resultando a 2.317 en los niveles de confiabilidad de 95%. Donde el 58% de los encuestados señalan que la mejora en los procesos de selección es de nivel regular, siendo referente, en los 66% que señalaron los procesos de adquisición y contratación para el estado siendo de nivel regular. (pp. 115-117)

2.1.3. Antecedentes Locales

En la tesis: Las contrataciones del estado y los factores administrativos en la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica año – 2014, para optar el título profesional de licenciado en administración, presentado por Quiñones, Marissa & Vergara, Yeny, (2016) donde:

En dicho estudio de investigación las tesisistas arribaron a la siguiente conclusión. Al observar los resultados las unidades en su conjunto cuentan con recursos humanos para desarrollar y lograr los objetivos trazados por la institución; notamos que 3 de los entrevistados que representan un 25% indican que siempre las unidades cuentan con recursos humanos para lograr los objetivos, 9 de los entrevistados que representan un 75% indican que casi siempre las unidades en su conjunto cuentan con recursos humanos para lograr los objetivos trazados por el Gobierno Regional de Huancavelica. (p. 101)

En la tesis: Control interno y los procesos de selección para las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Ascensión-2013, para optar el título profesional de Contador Público, presentado por Riveros, Rolando & Barreto, Jyem (2015) donde:

El objetivo general fue determinar la relación del control interno y el proceso de selección para las contrataciones en las Municipalidad Distrital de Ascensión, 2013. Las conclusiones a las que arribaron fue lo siguiente: se ha determinado que existe una relación directa y asociada entre el control interno y el proceso de selección para las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ascensión, 2013. La prueba de independencia Chi Cuadrado tiene asociado un contraste de significancia de $p=0,0$ con lo cual se corroboró la hipótesis de

investigación. Además, la intensidad de la relación identificada es del 75% que dentro de dominio probabilístico es significativo. (p. 89)

En la tesis: El control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer semestre 2016, para obtener el título profesional de Contador Público, presentado por Paitan, Gustavo & Mitma, José, (2018) donde:

El objetivo general fue determinar la relación que existe entre el control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, Primer semestre 2016; la conclusión a la que arribaron fue que el control interno no se relaciona con las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión - Huancavelica, primer semestre 2016; toda vez que la relación hallada es de forma negativa débil. La intensidad de la relación hallada es de $r=-29\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es negativa débil. En el 81.8% de los casos el control interno es regular y en el 66.7% de los casos de adquisiciones directas de bienes y servicios es medio. Por lo que recomendaron a la Municipalidad Distrital de Ascensión – Huancavelica, implementar el Órgano de Control Interno para paliar la relación de forma negativa determinada en la presente investigación, y lograr una óptima relación entre el control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios, en aras de una contratación pública eficiente. (p. 109)

En la tesis: Control interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú – periodo 2015, para obtener el título profesional de contador público, presentado por Roca, Gaby & Taípe, Mariluz (2017) donde:

El objetivo general fue determinar la relación entre el control interno y los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú – periodo 2015. Las tesisistas llegaron a las siguientes conclusiones que el control interno tiene relación

directa con los procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú – periodo 2015. La intensidad de la relación encontrada es de $r= 98.32\%$ por lo que dicha relación es directa o positiva y significativa. Asimismo, se ha determinado que en la variable Control interno prevalece el nivel alto (61% de los casos) y en la variable Procesos de adquisiciones y contrataciones predomina el nivel alto (61% de los casos). (p. 122)

En la tesis: Factores que dificultan el proceso de contratación de bienes en el área de logística de la Universidad Nacional de Huancavelica – 2012, para optar el título profesional de contador público, presentado por Hilario, Rolando & Huamán, Gerbert (2013) donde:

El objetivo general fue determinar los factores que dificultan el proceso de contratación de bienes en el área de logística de la Universidad Nacional de Huancavelica – 2012. Las conclusiones a la que llegaron fue que el 100% de la muestra total, cree que los recursos tecnológicos que se emplea durante el proceso de contratación de bienes en el área de Logística de la Universidad Nacional de Huancavelica, son desfasados y limitados, además consideran que el marco normativo en materia de contratación pública empleado durante el proceso de contratación de bienes en el área de Logística de la entidad ya mencionada, requiere ser actualizada. (p. 101)

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Auditoria de Cumplimiento

2.2.1.1. Definición

La auditoría de cumplimiento, es la demostración o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas en base a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos respectivos, Khoury (2014) refiere que:

Es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios de control gubernamental, establecidos en la ley, así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la contraloría, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, en el numeral 6 disposiciones generales y 6.1. Auditoria de cumplimiento. (p. 2)

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del estado. Blanco (2006) define a la auditoria de cumplimiento en los siguientes términos:

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoria se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (p. 189)

Desde nuestro punto de vista, la auditoria de cumplimiento es una indagación de las operaciones realizadas por las entidades públicas del estado y demostrarlo que todos los procedimientos están cumpliéndose de acuerdo a las normativas aplicables, de esta manera las entidades puedan cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del estado. Del mismo, modo Álvarez (2012), señaló respecto a auditoria de cumplimiento que:

Comprende la revisión y evaluación de una muestra selectiva de las operaciones, procesos y actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un período determinado y en cumplimiento a la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas. (p.123)

De acuerdo a lo que menciona el autor, las tesisistas llegamos a una conclusión que la auditoria de cumplimiento es la verificación de una muestra que se realiza de las operaciones, así como también de las actividades y gestión de las entidades, que respecta a la utilización de los recursos públicos, ya sea en la contratación de bienes, servicios y obras. Asimismo, Álvarez I. & Juan F. (2007), hace referencia respecto a la auditoria de cumplimiento y define como “El examen de las operaciones administrativas, económicas y financiera para establecer que se han desarrollado de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y directivas emanadas por los organismos rectores, así como disposiciones reglamentarias o estatutarias” (p. 12).

Por tanto, la auditoria de cumplimiento es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y operaciones financieras, con la intención de establecer que las entidades sujetas al ámbito del Sistema han observado la normatividad aplicable, disposiciones internas y las formalidades contractuales establecidas, en el ejercicio de la función y en el uso o gestión de los recursos del Estado; dicho de otra manera, la auditoría de cumplimiento, es la demostración o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas en base a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos respectivos.

El objetivo principal de este tipo de auditoría es el de evidenciar si las operaciones producto de las actividades institucionales se han ejecutado con afecto a las normas legales, esto es:

Constitución del Estado

Convenios Internacionales

Leyes Orgánicas

Leyes Ordinarias

Reglamentos

Resoluciones

Normas Técnicas

Legislación interna (Estatutos, Políticas, Reglamentos, Normas, Códigos de ética, Manuales de procedimientos, Manuales Orgánico Funcionales, etc.)

2.2.1.2. Etapas de la Auditoría de Cumplimiento

Según la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII (2014) donde consideran que, “en las actividades previas a la auditoría de cumplimiento, en su numeral 34 del mismo cuerpo legal, divide en tres etapas: la planificación, ejecución y elaboración del informe” (p. 5).

a. Planificación de la auditoría de cumplimiento

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento establece que, una vez aprobado el encargo de realizar la auditoría de cumplimiento, la comisión auditora delegado mediante un oficio o documento para realizar las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo.

En el mismo Manual de Auditoria de Cumplimiento especifica que las actividades a realizar en la etapa de planificación son las siguientes:

1. **Acreditar e instalar la comisión auditora:** El titular de la entidad o funcionario designado por este, debe disponer de manera escrita a todos los funcionarios de la entidad y a más tardar al siguiente día hábil de la acreditación, que se otorguen las facilidades necesarias para tal fin y se entregue la documentación e información que requiera la comisión auditora, a fin de dar inicio con el desarrollo de la auditoría.
 2. **Comprender la entidad y la materia a examinar:** La comisión auditora luego de ser instalada dará inicio con la recopilación de la documentación e información requirente, mediante la utilización de diversas técnicas de auditoría, tal como puede ser, como averiguación, observación, entrevista, análisis, entre otras, para lograr el cabal conocimiento, comprensión y entendimiento de la entidad, su entorno y la materia a examinar, que se deben congregar en la documentación de auditoría.
 3. **Aprobar el plan de auditoría definitivo:** Con los objetivos de la auditoría, la comisión auditora efectúa una evaluación de los registros internos de la materia a examinar, para tomar medidas de aplicar nuevos procedimientos de auditoría. La comisión auditora en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de instalada, debe establecer los objetivos específicos y procedimientos finales basado con lo señalado en el planeamiento y elevar el plan de auditoría definitivo para su aprobación.
- a. **Objetivos del proceso de planificación:** En el Manual de Implementación de las ISSAI (2012), organizado por la IDI,

menciona que para realizar la auditoria de cumplimiento: “El objetivo de la revisión es identificar adecuadamente el alcance de una auditoría de cumplimiento con fines de planificación” (p. 41).

- b. Normas y disposiciones legales:** La comisión auditora es la encargada de realizar la auditoria de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría General, asignando los roles de supervisión, jefe de la comisión e integrante de la comisión.

Asimismo, en el Manual de Implementación de las ISSAI (2012), organizado por la IDI, dentro de su marco legal estipula que:

Las disposiciones legales y normativas o normas jurídicas (autoridades) son leyes o resoluciones del poder legislativo u otros instrumentos, instrucciones y directrices emitidas por organismos del sector público con poderes estatutarios y con las cuales se espera que cumpla la entidad auditada. Estas disposiciones legales y normativas pueden incluir leyes, políticas, reglas, reglamentos y otros instrumentos que deben seguir los funcionarios o las organizaciones para las cuales se establecieron. (p .8).

Entre las normas aplicables en la etapa de planificación, según señala el Manual de la auditoria de cumplimiento (2014), son:

- a) ISSAI 400 Principios fundamentales de la auditoria de cumplimiento, b) ISSAI 4100 – Directrices para la auditoria de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoria de estados financieros, c) Normas Generales de Control de Control Gubernamental, d) Directiva auditoria de cumplimiento, d) Otras normas aplicables a la auditoria de cumplimiento, emitidos por la Contraloría. (p. 18)

Políticas

Son guías para orientar la acción; son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre problemas que se repiten una y otra vez dentro de una organización. Las políticas son imprescindibles para el éxito del plan debido a que:

- ✓ Contribuyen a lograr los objetivos de la Institución.
- ✓ Proporcionan estabilidad y uniformidad en las decisiones.
- ✓ Indican al personal como debe actuar en sus operaciones.
- ✓ Facilitan la inducción del nuevo personal.
- ✓ Facilitan la delegación de autoridad.
- ✓ Motivan y estimulan al personal, al dejar a su libre albedrío ciertas decisiones.
- ✓ Evitan pérdidas de tiempo a los superiores, al minimizar las consultas innecesarias que pueden hacer sus subordinados.
- ✓ Otorgan un margen de libertad para tomar decisiones en determinadas actividades.

b. Ejecución de la auditoría de cumplimiento

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica que:

Para dar inicio la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento comprende la selección de la muestra de ser el caso, la ejecución de los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoría definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoría las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y

a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente. (p. 29)

Para realizar la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, se deberá establecer las siguientes actividades:

1. **Definir la muestra de auditoría:** La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica que:

Cuando la información a revisar es enorme o excede la capacidad operativa de los recursos que se disponen, la comisión auditora procede a precisar una muestra específica esgrimiendo métodos estadísticos acorde al procedimiento siguiente: a) Identificar las características de los elementos de la muestra, según los objetivos de auditoría, b) Constituir si los datos disponibles de la entidad, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar, c) Calcular el tamaño de la muestra, determinando el método de selección a utilizar, d) Seleccionar la muestra. El procedimiento antes descrito se desarrolla según la metodología aprobada por la Contraloría, que se incluye en el Manual de Auditoría de Cumplimiento. (p. 29)

2. **Ejecutar el plan de auditoría definitivo. -**

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica:

En los numerales 90 y 91 del manual de auditoría de cumplimiento instituye que, en esta actividad se debe elaborar y evidenciar los procedimientos del programa de auditoría y sus resultados. Por tanto,

la comisión auditora para realizar su trabajo de auditoria emplea los procedimientos contenidos en el programa de auditoría, con el fin de obtener evidencias suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión del auditor respecto del trabajo elaborado. La comisión auditora obtiene evidencias de auditoría, aplicando una o varias técnicas de auditoría según las circunstancias, tales como: comparación, observación, indagación, entrevista, tabulación conciliación, inspección, confirmación, análisis, revisiones selectivas, etc. La aplicación y resultado de dichas pruebas debe registrarse en la documentación de auditoría respectiva. (p. 32)

3. Determinar las observaciones.

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica que:

Asimismo, el numeral 98 del manual de auditoría de cumplimiento, especifica que los procedimientos de auditoría incluidos en el plan de auditoría definitivo, se deberá identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento, producto de ello se evalúan los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos observados. (p. 35)

4. Registro de cierre de ejecución

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica que:

Terminada la etapa de ejecución, la comisión auditora registra en el sistema que corresponda la fecha de su conclusión y los comentarios que se consideren pertinentes, precisando que mediante acta o documento dirigido al titular o persona encargada de la custodia y archivo de la información se devolvió a la entidad toda la documentación original que le fue proporcionada, y de ser el caso las

limitaciones en la entrega de información que dieron merito a que la comisión auditora, iniciara las acciones previstas en el numeral 6.6. de la directiva.

a. Grupo humano

b. Recursos

c. Capacitación

c. elaboración del informe

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica referente a elaboración del informe establece que, “Al concluir el trabajo de auditoría de cumplimiento, la comisión realiza las actividades de elaboración del informe de auditoría y aprobación y remisión a las instancias correspondientes” (p. 44). Luego de haber culminado con el trabajo de auditoría de cumplimiento se deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el informe de auditoría.

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica que:

La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad. La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación.

El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva. En la formulación de las observaciones, la comisión auditora debe relatar en forma ordenada y objetiva los hechos debidamente evidenciados con indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa; incluyendo el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil e identificando a las personas comprendidas en los hechos, considerando las pautas del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal.

2. Aprobar y remitir el informe de auditoría.

Para los informes emitidos por la Contraloría: El informe de auditoría es aprobado por los niveles gerenciales correspondientes, y se remite en copia autenticada:

- La entidad auditada para la implementación de las recomendaciones. En los casos que corresponda, se remite el informe al OCI para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones. y
- La unidad orgánica encargada del procedimiento administrativo sancionador, para el análisis y determinación de la responsabilidad administrativa funcional cuando sea de su competencia.

3. Señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades

La Directiva y el Manual de auditoría de cumplimiento aprobado con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG (2014), indica que:

Al término de cada evaluación de los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos, se debe incluir el señalamiento

de presuntas responsabilidades administrativa funcional, penal o civil que se deriven de los hechos revelados en la observación, teniendo en cuenta la identificación del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y relación causal. (p. 50)

- a. Responsabilidad administrativa funcional:** Es aquella en la que incurren los funcionarios y servidores públicos por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control. También:

Incurren en responsabilidad administrativa funcional los funcionarios y servidores públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente, para cuya configuración se requiere la existencia, previas a la asunción de función pública que corresponda o durante el desempeño de la misma, de mecanismos objetivos o indicadores de medición de eficiencia. (Álvarez, 2014, p. 837)

- b. Responsabilidad civil:** Es aquella en la que incurren los funcionarios y servidores públicos, que, por su acción u omisión, en el ejercicio de sus funciones, hayan ocasionado un daño económico a su entidad o al estado. es necesario que el daño económico sea ocasionado incumpliendo el funcionario o servidor público sus funciones, por dolo o culpa, sea esta inexcusable o leve. “La obligación del resarcimiento a la entidad o al estado es de carácter contractual y solidaria, y la acción correspondiente prescribe a los diez (10) años de ocurridos los hechos que generan el daño económico” (Álvarez, 2014, p. 837).
- c. Responsabilidad penal:** Es aquella en la que incurren los funcionarios o servidores públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito (Álvarez, 2014, p. 837).

2.2.2. Los Procesos de Contrataciones del Estado

2.2.2.1. Definición

Son una serie de procesos que se debe de realizar para realizar una contratación con cualquier entidad del estado, asimismo, Cárdenas y Munive (2004), hace la definición de los procesos de Contrataciones y adquisiciones del Estado, expresando:

Los procesos de Contrataciones del Estado es un proceso técnico a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para el Estado, se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado. Así como también contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que deriven de los mismos. (p. 31)

El proceso de contratación es aquella serie de interacciones entre la entidad y los proveedores de bienes, prestación de servicios y obras, hasta llegar a la ejecución del contrato.

Este se caracteriza por la seriedad y respeto que debe existir en cada etapa del mismo, a fin de que ninguna de las personas involucradas sienta afectada sus derechos e integridad personal. Además, involucra una serie de requerimientos legales generales según la normatividad emitida por el Estado.

En consecuencia, la gestión de las contrataciones con el Estado debe estar orientada necesariamente a resultados que exige que los fondos públicos se utilicen en los fines para los que fueron autorizados; es decir, prioriza la asignación de los recursos en función a los resultados propuestos,

y que las decisiones se orienten a una atención oportuna de bienes, servicios y obras en beneficio de la población más necesitada.

Las normatividades utilizadas para tal efecto son: Ley N° 30225 aprobada el 11 de julio del 2014. Ley de Contrataciones del Estado. Con Ley N° 30506, promulgada en 09/10/2016 incluyendo lucha contra la corrupción, entre otros, decretan la modificatoria de la Ley 30225. Mediante Decreto Legislativo No. 1341-2017 se aprobó la modificatoria de la Ley de Contrataciones del Estado con fecha 07 de marzo del 2017, de igual forma mediante Decreto Supremo No. 056-2017-EF fue modificado el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente a partir del 03 de abril del 2017. Todos estos cambios han variado notablemente el panorama normativo que rige las Contrataciones del Estado; por tal motivo, consideramos inevitable que tanto los operadores públicos como privados puedan quedar al tanto de los aspectos más apreciables de dichas modificaciones.

2.2.2.2. *Procesos de Contratación*

Según (Sociales, 2017) una entidad necesita abastecerse de recursos materiales, logísticos y de infraestructura para producir los bienes y servicios que necesita el ciudadano. Para lograrlo, debe seguir una serie de actos y procedimientos los cuales en su conjunto conforman el Proceso de Contratación.

El Proceso de Contratación cuenta con tres fases: Planificación y Actuaciones preparatorias; Etapa Selectiva; y Ejecución Contractual. El conocimiento de cada una de estas etapas es de vital importancia para todo Funcionario, Servidor o Proveedor. Tiene por objetivo identificar y desarrollar las características fundamentales de cada una de las Fases del Proceso de Contratación.

A. PLANIFICACIÓN Y ACTUACIONES PREPARATORIAS

1. Formulación de requerimiento.

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad.

2. Estudio de mercado.

El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores; y b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro.

a. Valor estimado y Valor referencial

Según, Morante (2018) “En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación” (pp. 3-4).

Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. Según Morante (2018) menciona que:

En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores. (pp. 3-4)

“El valor referencial puede ser público o reservado; en este último caso, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad emite un informe que fundamente dicha decisión, el cual se adjunta al expediente de contratación” (Morante, 2018, p. 4)

b. Certificación de crédito presupuestario

Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

c. Prohibición de Fraccionamiento

Se encuentra prohibido fraccionar la contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública

3. Elaboración del Plan anual de contrataciones.

El Plan Anual de Contrataciones es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios y obras que una entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, cuyos procesos de selección se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.

Cada entidad deberá elaborar su plan anual de contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como debe prever los montos en forma estimada e indicar los tipos de procesos de selección pronosticados. Los montos estimados para ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional.

Según el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, menciona que:

Las áreas usuarias de las Entidades programa, en la Tabla de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras cuya contratación se convoque en el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando, para tal efecto, una descripción general de lo que se va contratar que son remitidos por las áreas usuarias. (OSCE, 2015, p. 2)

Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.

4. Generación del expediente de contratación.

En cumplimiento al Art. 7° de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Legislativo N° 1341, la entidad contará con un expediente de contratación que contendrá todas las acciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. “El referido expediente quedará bajo conservación del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca” (Álvarez, 2012, p. 172).

5. Conformación del Órgano encargado del procedimiento (OEC/Comité de Selección)

Cuando llega el momento de ejecutar las contrataciones de acuerdo a la programación efectuada en el PAC, el área usuaria formula su requerimiento con lo que se da inicio al proceso de contratación propiamente dicho. Una vez formulado el requerimiento y previa revisión del mismo, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, en adelante el OEC, procede a efectuar el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, lo que le permitirá saber en qué condiciones se oferta en el mercado el bien, servicio u obra que se pretende contratar.

Este estudio le permitirá a la Entidad determinar el valor referencial, la existencia de pluralidad de marcas o potenciales postores, la factibilidad de ser ajustado el requerimiento original, es decir, modificar algunas características o condiciones del objeto contractual, identificar algunos factores de evaluación, determinar la necesidad de distribuir la Buena Pro o cualquier otro aspecto relevante para la contratación.

De igual forma, ello le permitirá definir el sistema de contratación, modalidades de selección, modalidades de ejecución contractual, fórmulas de reajuste, entre otros aspectos. Luego, definirá el tipo de

proceso de selección (licitación pública, concurso público, adjudicación directa o adjudicación de menor cuantía) y solicitará internamente la disponibilidad presupuestal, esto es, qué recursos presupuestales se destinarán a esa contratación.

Adicionalmente, en base a la información obtenida del referido estudio, la Entidad deberá determinar el sistema de contratación aplicable, la modalidad de selección o ejecución contractual, si es necesario incorporar alguna regla de reajuste de precios, etc. Concluido el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el OEC deberá elaborar un informe de dicho estudio, el cual se servirá de base para luego elaborar el Resumen Ejecutivo. Dicho documento deberá publicarse en el SEACE junto con las Bases cuando se convoque el proceso de selección. Luego de reunida toda esa información, se eleva a la autoridad competente para que apruebe el Expediente de Contratación y designe el órgano que conducirá el proceso de selección.

Lo primero que debe hacer el Comité Especial, luego de revisado el Expediente de Contratación, es elaborar las Bases que regirán el proceso de selección que convocará. Tal como se aprecia, la ubicación de las Bases dentro de un procedimiento de contratación es en la fase de actos preparatorios.

6. Elaboración y aprobación de bases

Una vez que el Comité Especial es designado, junto con la comunicación de su designación debe entregársele el Expediente de Contratación que contiene la información técnica y económica que le va a servir para que pueda elaborar las Bases del proceso de selección que se le encargó llevar a cabo. Por tanto, el requisito para la elaboración de las Bases de un proceso de selección es que haya

previamente un Expediente de Contratación debidamente aprobado por la autoridad competente de la Entidad.

Como parte de dicho documento se entregará la información referida fundamentalmente a la cantidad y características del bien, servicio u obra, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, la modalidad de selección o de ejecución contractual aplicable, el sistema de contratación, el tipo de proceso que convocará, entre otros aspectos técnicos y/o económicos (fórmulas de reajuste).

Recibida esta información, el responsable de elaborar las Bases es el Comité Especial, como regla general. Excepcionalmente corresponderá su elaboración al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, cuando le corresponda llevar a cabo las adjudicaciones de menor cuantía.

Para la elaboración de las Bases, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, cuando le corresponda, deberán tener en cuenta las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias; es decir, deberán sujetarse estrictamente a las pautas señaladas en tal normativa para elaborar las Bases. Adicionalmente, en caso de actividades reguladas por normas sectoriales, deberán tener en cuenta las mismas para incluirlas o no transgredirlas.

Las Bases, una vez elaboradas por el Comité Especial, deben ser aprobadas por el Titular de la Entidad o por quien este delegue; pero esta función no pueda ser ejercida por el Comité Especial. Su aprobación se realizará por escrito, como todo acto de la administración pública. Al respecto, debemos mencionar que ni la Ley ni el Reglamento, ha definido una formalidad específica para realizar dicha aprobación (puede ser una resolución, un memo, un proveído, dependerá de las formas que utilice cada institución).

B. SELECCIÓN

Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

1. Convocatoria

Según, Morante (2018), menciona que “La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la Comparación de Precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE” (p. 42). Y esto incluye la siguiente información:

- La identificación, domicilio y RUC de la Entidad que convoca.
- La identificación del procedimiento de selección.
- La descripción básica del objeto del procedimiento.
- El valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la Ley, salvo en el caso de que este sea reservado conforme a lo previsto en el artículo 34.
- El costo de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria.

2. Registro de participantes

Para realizar el registro de participantes debe de incluir la siguiente información.

- Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello

con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

- El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente.
- El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda.

3. Formulación de consultas y observaciones

Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Se presentan en un plazo no menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.

Morante (2018) menciona que “En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación” (p. 43).

4. Absolución de consultas, observaciones e integración

Morante (2018) menciona que “La absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme lo establece el OSCE; en caso de las observaciones se indica si estas se acogen parcialmente o no se acogen” (p. 44).

5. Presentación de ofertas

Para la admisión de ofertas se tiene que tener en cuenta los requisitos mínimos, Morante (2018) menciona que:

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida (p. 44).

6. Evaluación y calificación de ofertas

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según Morante (2018) menciona que:

Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases. (p. 44)

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no

cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, según Morante (2018) menciona que:

Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (p. 45)

7. Otorgamiento de la Buena Pro

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles, según Morante (2018) menciona que:

En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento. (p. 46)

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. Asimismo, Morante (2018) menciona que:

Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente. (p. 47)

C. Ejecución o ejecución contractual

1. Suscripción de contrato

La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Según el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, menciona que:

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar. La Entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente acreditada.

La negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal sea la falta de presupuesto. (OSCE, 2015.p. 21)

2. Otorgamiento de garantías

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Según el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, menciona que:

Esta debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras. En caso se haya practicado la liquidación final y se determine un saldo a favor del contratista, la Entidad debe devolverle la garantía de fiel cumplimiento, aun cuando se someta a controversia la cuantía de ese saldo a favor. (OSCE, 2015.p. 23)

En los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como los contratos de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando:

- El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una adjudicación simplificada.
- El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario.
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

La retención se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3. Otorgamiento de adelantos

La Entidad solo puede entregar los adelantos directos y por materiales contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

4. Prestación de servicios, la adquisición del bien o la ejecución de la obra

Según el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, menciona que:

En caso de adicionales, el contratista debe aumentar de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción. Tratándose de adicionales de supervisión de obra, para el cálculo del límite establecido en el primer párrafo del artículo 34.4 de Ley solo debe tomarse en consideración todas las prestaciones adicionales de supervisión que se produzcan por variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra, distintos a los adicionales de obra. Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública. (OSCE, 2015.p. 25)

5. Otorgamiento de conformidad

La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. Según el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, menciona que:

Según (Morante Guerrero, 2018). La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. Para (Morante Guerrero, 2018). La conformidad se emite en un plazo máximo de

diez (10) días de producida la recepción. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días. (OSCE, 2015.p. 25)

6. Pago

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. Según Morante (2018) “En caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse” (p. 50)

Las controversias en relación a los pagos a cuenta o pago final pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje

2.3. Definición de Términos

Bases: Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato.

Estructuras organizativas: La estructura organizacional puede definirse como el conjunto de medios que maneja la organización con el objeto de dividir el trabajo en diferentes tareas y lograr la coordinación efectiva de las mismas"

Especificaciones técnicas: Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo las que se ejecutan las obligaciones.

Normas Generales de Auditoria: Las normas son los medios que regulan la calidad de trabajo del auditor. Pueden ser:

Normas personales o generales: Se refieren generalmente a la calidad de trabajo y a las cualidades que el Auditor debe tener para poder analizar.

Normas relativas a la elaboración del informe de Auditoría: El producto final de una auditoria es la elaboración de un informe, este es uno de los documentos más importantes del trabajo realizado.

Normas relativas al trabajo de campo: Son los elementos básicos fundamentales en la ejecución de trabajo del Auditor.

Normas Técnicas de Control Interno: Las Normas de Control Interno para el Sector Público son guías generales dictadas por la Contraloría General de la República, con el objeto de promover una sana administración de los recursos públicos en las entidades en el marco de una adecuada estructura del control interno.

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Procedimiento de selección: Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra.

Proceso administrativo: El Proceso Administrativo, son elementos de la función de Administración que Fayol definiera en su tiempo como: Prever, Organizar, Comandar, Coordinar y Controlar. Dentro de la línea propuesta por

Fayol, los autores Clásicos y neoclásicos adoptan el Proceso Administrativo como núcleo de su teoría; con sus Cuatro Elementos: Planificar, Organizar, Dirigir y Controlar.

Recursos financieros: Los recursos financieros son el efectivo y el conjunto de activos financieros que tienen un grado de liquidez.

Recursos Humanos: En la administración de empresas, se denomina recursos humanos al trabajo que aporta el conjunto de los empleados o colaboradores de esa organización. Pero lo más frecuente es llamar así a la función que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener a los colaboradores de la organización.

Recursos Materiales: Los recursos materiales son los bienes tangibles que la organización puede utilizar para el logro de sus objetivos.

Servicio: Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras.

Sistema de control: Un sistema de control está definido como un conjunto de componentes que pueden regular su propia conducta o la de otro sistema con el fin de lograr un funcionamiento predeterminado, de modo que se reduzcan las probabilidades de fallos y se obtengan los resultados buscados.

Términos de referencia: Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

Existe una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

2.4.2. Hipótesis Especificas

Existe una relación positiva entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Existe una relación positiva entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Existe una relación positiva entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

2.5. Identificación de Variables

Variable es una propiedad que puede variar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse, también viene a ser el contenido de solución que le damos al problema de investigación.

Variable 1: Auditoria de cumplimiento

Variable 2: Los procesos de contrataciones del Estado.

2.6. Operacionalización de Variables

Tabla 1
Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Blanco L. Yanel (2006) “La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables” (p. 189).	a) Planificación	– Acreditación de la comisión auditora.	1. La acreditación de la comisión auditora ante la entidad es adecuada.
			– Comprensión de la entidad y materia a examinar.	2. La municipalidad brindó las facilidades (ambiente, documentación e información) a la comisión auditora para la realización de sus funciones.
			– Aprobación del plan de auditoría definitivo.	3. La comisión auditora determina convenientemente los aspectos que deben ser profundizados a fin de lograr una comprensión de la entidad y su entorno.
				4. La comisión auditora aplica debidamente diversas técnicas de auditoría que le permita obtener evidencias suficientes y apropiadas de los aspectos que deben ser complementados o analizados para una cabal comprensión de la entidad y materia a examinar.
				5. La comisión auditora evalúa adecuadamente el diseño, implementación y la efectividad de los controles internos a fin de determinar la necesidad de aplicar nuevos procedimientos de auditoría.
				6. La comisión auditora establece convenientemente los objetivos específicos y procedimientos finales y eleva el plan de auditoría definitivo para su aprobación.
				7. El plan de auditoría definitivo es revisado y validado adecuadamente por el responsable de planeamiento y aprobado por el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo.
		b) Ejecución		8. La comisión auditora define apropiadamente la muestra representativa utilizando métodos estadísticos.
			– Definición de la muestra de auditoría.	9. La comisión evaluadora aplica adecuadamente el muestreo no estadístico discrecionalmente para partidas u operaciones clave dada su importancia, materialidad y riesgo que deben ser verificadas.
			– Ejecución del plan de auditoría definitivo.	10. La comisión auditora aplica apropiadamente los procedimientos de auditoría siendo estas las pruebas de controles y pruebas sustantivas (procedimientos analíticos y pruebas de detalle).
			– Determinación de las observaciones.	11. La comisión auditora aplica convenientemente técnicas de auditoría establecidas en los procedimientos contenidos en el programa de auditoría con la finalidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que fundamente o soporte las conclusiones del auditor.
			– Registro de cierre del trabajo de campo.	12. La comisión auditora identifica adecuadamente las desviaciones de cumplimiento.
				13. La comisión auditora elabora adecuadamente las desviaciones de cumplimiento previo registro en la matriz de desviaciones, validada por el supervisor y aprobación por el jefe de unidad orgánica.
				14. La comisión auditora comunica adecuadamente las desviaciones de cumplimiento cumpliendo los plazos y las formas establecidas.
				15. La comisión auditora registra adecuadamente la fecha de su conclusión y sus comentarios mediante documento dirigido al titular de la entidad auditada.
				16. La comisión auditora realiza reunión apropiadamente con el titular de la entidad con la finalidad de hacer de su conocimiento las propuestas de mejora y obtener compromisos de mejoramiento.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Cárdenas y Munive (2004) “Es un proceso técnico a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para el Estado, se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado”. (p. 31).	c) Elaboración de informe	– Elaboración del informe de auditoría. – Revisión, aprobación y comunicación del informe de auditoría.	17. La comisión auditora elabora adecuadamente el informe de auditoría con las características y estructura correspondiente. 18. El informe de auditoría es revisado adecuadamente por el supervisor, unidad orgánica a cargo de la auditoría y por la gerencia de control. 19. El informe de auditoría es aprobado convenientemente por la gerencia de control observando los criterios de aprobación. 20. El informe de auditoría es comunicado adecuadamente al titular de la entidad y a las instancias correspondientes de la contraloría u OCI.
		a) Actos preparatorios	– Formulación de requerimiento. – Estudio de mercado. – Elaboración del Plan anual de contrataciones. – Generación del expediente de contratación. – Conformación del Órgano encargado del procedimiento. – Elaboración y aprobación de bases.	21. La formulación de los requerimientos por arte de las áreas usuarias es formulada apropiadamente. 22. El estudio de mercado por parte del órgano encargado de las contrataciones (OEC) es realizado adecuadamente conforme a las normas. 23. La elaboración del Plan anual de contrataciones es formulado y aprobado adecuadamente por los órganos competentes. 24. El expediente de contratación es generado adecuadamente por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) en lo que corresponda. 25. El órgano encargado del procedimiento (comité correspondiente) es conformado adecuadamente. 26. Se elabora adecuadamente las bases del proceso de selección por el órgano competente. 27. La aprobación de la bases es realizado adecuadamente por el órgano competente.
		b) Selección	– Convocatoria. – Registro de participantes. – Formulación de consultas y observaciones. – Absolución de consultas, observaciones e integración. – Presentación de ofertas. – Evaluación y calificación de ofertas. – Otorgamiento de la Buena Pro.	28. La convocatoria de los procesos de selección se desarrolla adecuadamente. 29. El registro de los participantes en el proceso de selección se efectúa adecuadamente. 30. La formulación de consultas y observaciones a las bases se realiza apropiadamente. 31. La absolución de las consultas, observaciones e integración se cumple siempre con normalidad. 32. La presentación de las ofertas por parte de los participantes se realiza adecuadamente. 33. La evaluación y calificación de las ofertas presentadas se desarrolla con normalidad. 34. El otorgamiento de la buena pro se desarrolla con normalidad o sin inconvenientes.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
			– Suscripción de contrato.	
			– Otorgamiento de garantías.	
			– Otorgamiento de adelantos.	35. La suscripción de los contratos se formaliza siempre observando las formalidades sustanciales y de forma.
			– Prestación de prestación de servicios, adquisición del bien o la ejecución de la obra	36. El otorgamiento de garantías por parte del proveedor siempre es la adecuada, por lo tanto, no tiene inconvenientes. 37. El otorgamiento de adelantos siempre se efectúa observando las formalidades de forma y fondo. 38. La prestación de servicios, adquisición de bienes y la ejecución de obras se realiza sin inconvenientes y contratiempos en el marco de la norma.
		c) Ejecución	– Otorgamiento de conformidad.	39. El otorgamiento de conformidad se concede siempre en los plazos en la forma establecida en las normas legales.
			– Pago.	40. El pago de las obligaciones contraídas producto de la prestación de servicios, compras de bienes y ejecución de obras se efectúa siempre observando los plazos, y requisitos de forma y fondo establecidos en la normatividad vigente.

Nota: Elaboración propia adaptado para la investigación realizada.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ámbito Temporal y Espacial

La investigación a la cual se refiere Auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del estado se realizó en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, durante el año 2018.

3.2. Tipo de Investigación

Por su finalidad de trabajo, la investigación es de tipo aplicada. Para Oseda (2008) la investigación es aplicada porque persigue fines de aplicación directos e inmediatos. Busca la aplicación sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de teorías. esta investigación busca conocer para hacer y para actuar.

Según Porres (2013) “la investigación aplicada cumple el propósito de resolver problemas, además es la herramienta para conocer lo que nos rodea y su carácter es universal” (p. 35). Según Niño (2011) “la Investigación pura propende por la búsqueda del nuevo conocimiento y nuevas teorías, sin preocuparse por los campos de aplicación; la Investigación aplicada, se ocupa de la solución de problemas prácticos, dentro de la aplicación de la ciencia” (p. 38).

3.3. Nivel de Investigación

El nivel de investigación del presente trabajo es correlacional porque permitió conocer la relación entre las variables identificando sus características tal como se presentan en la realidad.

De esta manera, la presente investigación, pretende identificar el grado de relación entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del estado de la municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Hernandez, Sampieri, Fernandez, Carlos, Pilar y Lucio (2014), sobre el estudio correlacional explica: “Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular” (p. 93).

Por tanto, el presente trabajo alcanza un nivel de correlación debido a que estamos interesados en determinar, conocer y analizar la relación reciproca coherente entre las dos variables de interés en una misma muestra de sujeto. En este caso pretende determinar la relación directa que existe entre la variable auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

3.4. Método de Investigación

3.4.1. Método General

Bernal (2010) cita a Bonilla Rodríguez, para decir: “El método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica reconocida” (p.58).

Tamayo (2003), citado en (Gallardo, 2017) “Define el método científico como un procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírica” (p. 23).

El Método general de investigación que se utilizó al realizar el presente trabajo es el método científico; es un procedimiento de actuación general que se sigue en el conocimiento científico, este procedimiento se concreta en un conjunto de fases o etapas.

3.4.2. Método Específico

Para la presente investigación se utilizó varios métodos de investigación, ya que por sus particularidades y el tipo de investigación fue necesario afirmar en tipo de métodos de investigación entre ellas: el método de análisis y síntesis, el cual supone un estudio pormenorizado y detallado de la información que nos permita conocer la complejidad del tema en sus aspectos más elementales.

El Método Deductivo, permitió efectuar un procedimiento partiendo de principios generales para tratar de conocer o explicar fenómenos particulares.

Para finalizar se utilizó un Método Estadístico para poder sistematizar la información obtenida, en base a lo explorado, descrito y explicado, con el cual pudimos contrastar nuestras hipótesis, y concluir o predecir adecuadamente sobre situaciones planteadas.

3.5. Diseño de Investigación

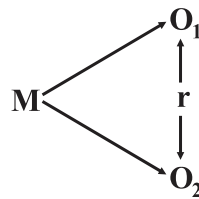
El diseño que se aplicó es el No Experimental, transeccionales (transversales) y correlacional.

Hernandez, Sampieri, Fernandez, Carlos, Pilar y Lucio (2014), Señala: “La investigación no experimental son el estudio que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152).

Asimismo, Hernandez, Sampieri, Fernandez, Carlos, Pilar y Lucio (2014), señala que “Los diseños transeccionales (transversales) investigaciones que recopilan datos en un momento único” (p. 154).

Figura 1

Diagrama del método correlacional



Nota: Recabado del libro de Metodología de la investigación. Mc GRAW HILL/Interamericana editores, S.A. de C.V. Hernandez, Sampieri & Fernandez, Carlos & Pilar, Lucio. (2014).

Dónde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la variable 1, Auditoria de cumplimiento

O₂ = Observación de la variable 2, Procesos de contrataciones del Estado.

r = Correlación entre las variables 1 y 2.

3.6. Población y Muestra

3.6.1. Población

Según Hernandez, Sampieri, Fernandez, Carlos, Pilar y Lucio (2014) define a la población expresando “La población o universo conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174).

La población para el presente estudio fue constituida por el personal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, las encuestas fueron

aplicadas a los trabajadores responsables y estables de las Sub Gerencia de Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto incluye la Oficina de Órgano de control institucional.

3.6.2. Muestra

Arias (2006), nos indica que la muestra es “subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” (p. 83). Siendo el número de la población reducida se opta por tomar, el número de la población como muestra, por lo tanto, la muestra para la investigación es de 45 trabajadores responsables y estables de las Sub Gerencia de Logística, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto incluye la Oficina de Órgano de control institucional.

Tabla 2

Los trabajadores para la aplicación del instrumento

Nº	OFICINA	PERSONAL
01	Oficina de Logística	19
02	Oficina de Contabilidad	05
03	Oficina de Tesorería	06
04	Órgano de Control Institucional	10
05	Oficina de Presupuesto	05
	TOTAL	45

Elaboración propia de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

La dimensión de la población es relativamente pequeña (45 funcionarios de la Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, así como también la OCI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica), no fue necesario extraer la muestra; lo que conlleva a que todos los trabajadores conformen las unidades de análisis, para aplicarse en el instrumento (cuestionario de la encuesta).

3.7. Instrumentos y Técnicas Para Recolección de Datos

3.7.1. Técnicas

Peñuelas (2008), sobre técnicas señaló: “Las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas” (p. 10).

Las técnicas son de hecho, recursos o procedimientos de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder a su conocimiento y se apoyan en instrumentos para guardar la información, elementos estrictamente indispensables para registrar lo observado durante el proceso de investigación.

Según Ccanto (2010) “Las técnicas son herramientas auxiliares que usan los diseños como medios de apoyo” (p. 62), además cabe resaltar que una investigación selecciona un diseño a los cuales se le puede aplicar muchas técnicas.

3.7.2. Los Instrumentos

Baquerizo (2015), quien cita a Hernández (2010) nos menciona que “Es el recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tienen en mente” (p. 34). Asimismo, Grasso (2006), precisa a cerca de la encuesta diciendo:

La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas, así, por ejemplo: Permite explorar la opinión pública y los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas. (p. 13)

Describen a la encuesta como la búsqueda sistemática de información en la que el investigador pregunta a los investigados sobre los datos que desea obtener, y posteriormente reúne estos datos individuales para obtener durante la evaluación datos agregados.

Para tal efecto, el cuestionario de la encuesta contenía una serie de preguntas o ítems respecto a una o más variables a medir. A cada trabajador considerado en la muestra se entregó el cuestionario mediante el cual cada encuestado resolverá cada pregunta que contiene la encuesta.

El cuestionario es un conjunto de preguntas de elección múltiple relacionada con los objetivos y la variable considerada en el estudio. Se añadió algunas preguntas tipo cuestionario para fortificar las oposiciones o datos y que sirvió como marco de referencia para enriquecer la interpretación de los resultados. Se utilizó el tipo de cuestionario abierto en el que se formularon preguntas sin límite alguno que permita que el encuestado conteste con la mayor amplitud y precisión.

3.7.3. Validez del Cuestionario de Encuesta

Es la pertinencia de un instrumento de medición para medir lo que se quiere medir; se refiere a la exactitud con el que el instrumento mide lo que se propone medir, es decir es la eficacia de un instrumento para representar, describir o pronosticar al atributo que le interesa al examinador.

Según Bernal, (2010, págs. 247,248) la validez en un instrumento de medición es válido cuando mide aquello para lo cual está destinado. La validez indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los

resultados obtenidos; por ejemplo, un instrumento válido para medir la actitud de los clientes frente a la calidad del servicio de una empresa debe medir la actitud y no el conocimiento del cliente respecto a la calidad del servicio.

En la misma línea de Melendez, (2011) la validez del instrumento está referida al hecho de medir lo que realmente se pretende medir. En ese sentido, para evaluar la validez del instrumento se seleccionaron tres expertos con una serie de características que nos interesaban para nuestro estudio.

En ese sentido, para el instrumento de medición elaborado la validez se ha determinado mediante la opinión de tres expertos o jueces cuyos resultados se muestran a continuación:

Tabla 3
Análisis de informe de expertos para el instrumento de medición

INDICADOR	Calificación del Juez			Indicador	Decisión del indicador
	1	2	3		
Metodología	2	3	4	0.60	Aprobado
Claridad	2	3	4		Aprobado
Organización	2	4	4	0.67	Aprobado
Suficiencia	2	3	4		Aprobado
Consistencia	2	4	3	0.60	Aprobado
Coherencia	2	4	3		Aprobado
Pertinencia	2	4	3	0.60	Aprobado
Operacionalización	2	5	4		Aprobado
Estrategias	2	3	5	0.67	Aprobado
Actualidad	2	3	5		Aprobado

Fuente: Elaboración propia.

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula:

$$IA = \frac{N^{\circ} DE ACUERDOS}{N^{\circ} DE ACUERDOS + N^{\circ} DE DESACUERDOS}$$

IA=Índice de acuerdo

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60

Meléndez, (2011 pág. 26) el mismo Meléndez hace hincapié en que la validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

3.7.4. Confiabilidad del Instrumento de Medición

Un instrumento es confiable cuando las mediciones hechas no varían significativamente, ni en el tiempo, ni por la aplicación de diferentes personas.

Así por ejemplo si un test de inteligencia se aplica hoy y arroja determinados resultados y en el mes entrante se aplica el mismo instrumento a las mismas personas, en situaciones similares; y arroja resultados diferentes, ello significaría que el instrumento no es confiable.

Para Bernal, (2010, pág. 247) La confiabilidad de un cuestionario se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas, cuando se las examina en distintas ocasiones con los mismos cuestionarios.

Para autores como Carrasco, (2001) el concepto de confiabilidad tiene que ver con el grado en que la aplicación repetida al mismo individuo produce resultados iguales. Además de las múltiples estadísticas que se utilizan, por la naturaleza de la investigación, para la determinación sea utilizado el coeficiente alfa de cronbach.

Se realizó el cálculo del índice de confiabilidad del instrumento con la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left(\frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Variable: Auditoria de cumplimiento

Siendo:

K = Número de Items

S²= Varianza total

Si²= Varianzas individuales

$$\alpha = \frac{10}{10 - 1} \left(\frac{52 - 10}{52} \right) = 0,897$$

Variable: Los procesos de contrataciones del estado

Siendo:

K = Número de Items

S²= Varianza total

Si²= Varianzas individuales

$$\alpha = \frac{15}{15 - 1} \left(\frac{146.3 - 17}{146.3} \right) = 0,947$$

Meléndez, (2011) el valor obtenido es mayor a 0.70 por lo que se concluye que es confiable.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados de la Auditoría de Cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018

Tabla 4

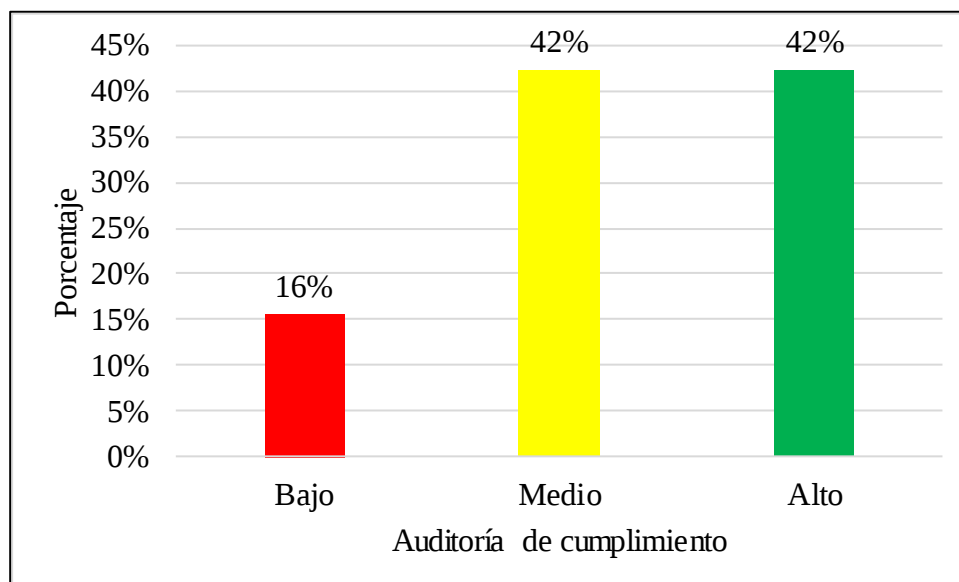
*Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica -
año 2018*

Auditoria de cumplimiento	<i>f</i>	%
Bajo	7	16
Medio	19	42
Alto	19	42
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 2

Auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2018



Fuente: Tabla 3.

Los diagramas del Tabla 3 y la Figura 2, exponen los niveles de la Auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. En el 16% de los encuestados manifiestan que el nivel de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es bajo; el 42% de los servidores manifiestan que el nivel de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es medio; y el 42% de los trabajadores manifiestan que el nivel de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es alto.

Tabla 5

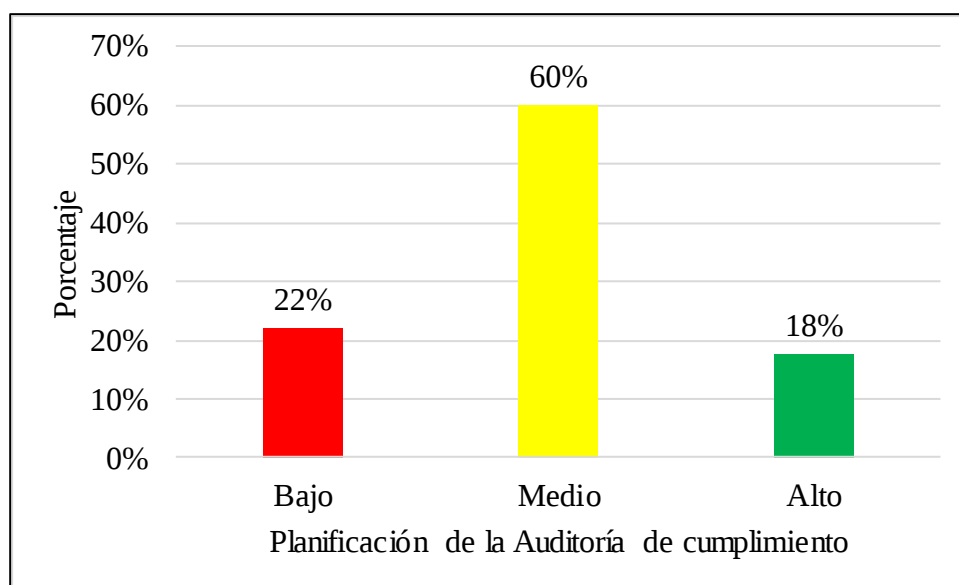
Planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2018

Planificación de la auditoria de cumplimiento	f	%
Bajo	10	22
Medio	27	60
Alto	8	18
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 3

Planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018



Fuente: Tabla 5

Los esquemas del Tabla 5 y la Figura 3, exponen los niveles de la Planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. El 22% de los encuestados manifiestan que el nivel de la planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es bajo; el 60% de los servidores refieren que el nivel de la planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es medio, y el 18% de los

trabajadores relatan que el nivel de la planificación de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es alto.

Tabla 6

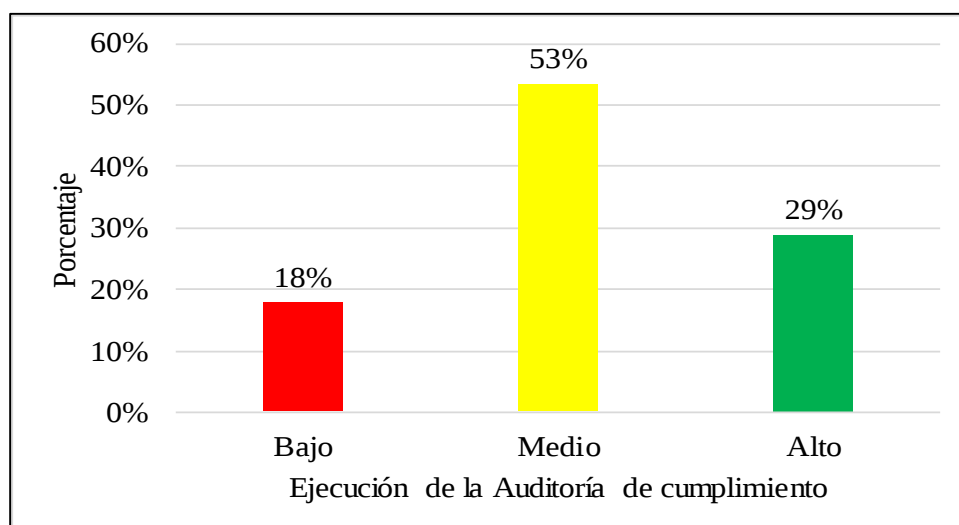
Ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.

Ejecución de la auditoria de cumplimiento	f	%
Bajo	8	18
Medio	24	53
Alto	13	29
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 4

Ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.



Fuente: Tabla 5

Los esquemas del Tabla 6 y la Figura 4, exponen los niveles de la ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. El 18% de los encuestados manifiestan que el nivel de la ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es bajo; el 53% de los servidores refieren que el nivel de la ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es medio, y el 29% de los trabajadores relatan que

el nivel de la ejecución de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es alto.

Tabla 7

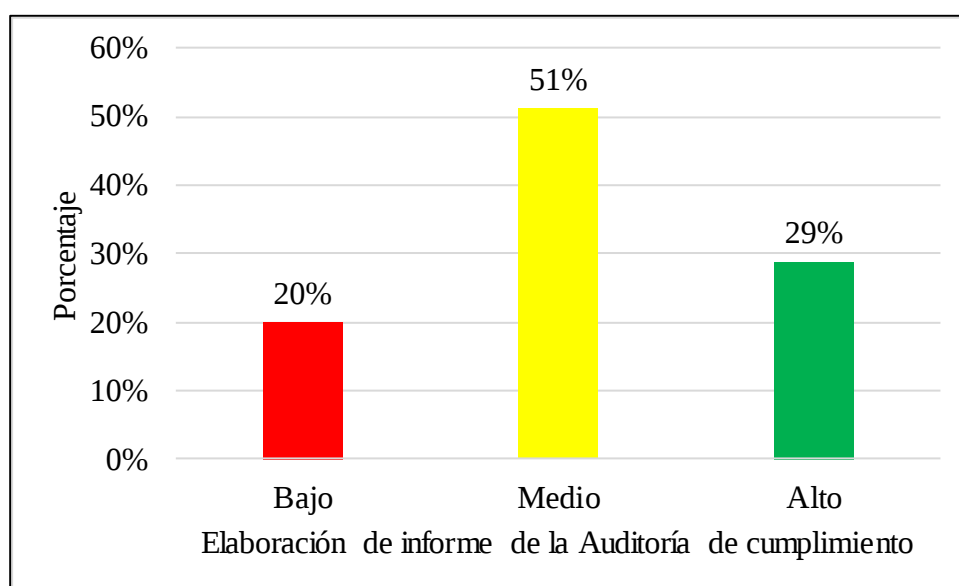
Elaboración del informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.

Elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento	f	%
Bajo	9	20
Medio	23	51
Alto	13	29
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 5

Elaboración de informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.



Fuente: Tabla 7

Los esquemas del Tabla 7 y la Figura 5, exponen los niveles de la elaboración de informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. El 20% de los encuestados manifiestan que el nivel de la elaboración de informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es bajo; el 51%

de los servidores refieren que el nivel de la elaboración de informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es medio, y el 29% de los trabajadores relatan que el nivel de la elaboración de informe de la Auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica es alto.

4.2. Resultados de Procesos de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018

Los diagramas del Tabla 7 y la Figura 6, exponen los niveles de los procesos de contrataciones del Estado. El 7% de los servidores manifiestan que el nivel de procesos de contrataciones del Estado es bajo; el 69% de los trabajadores manifiestan que el nivel de procesos de contrataciones del Estado es medio; y el 24% de los trabajadores manifiestan que el nivel de procesos de contrataciones del Estado es alto.

Tabla 8

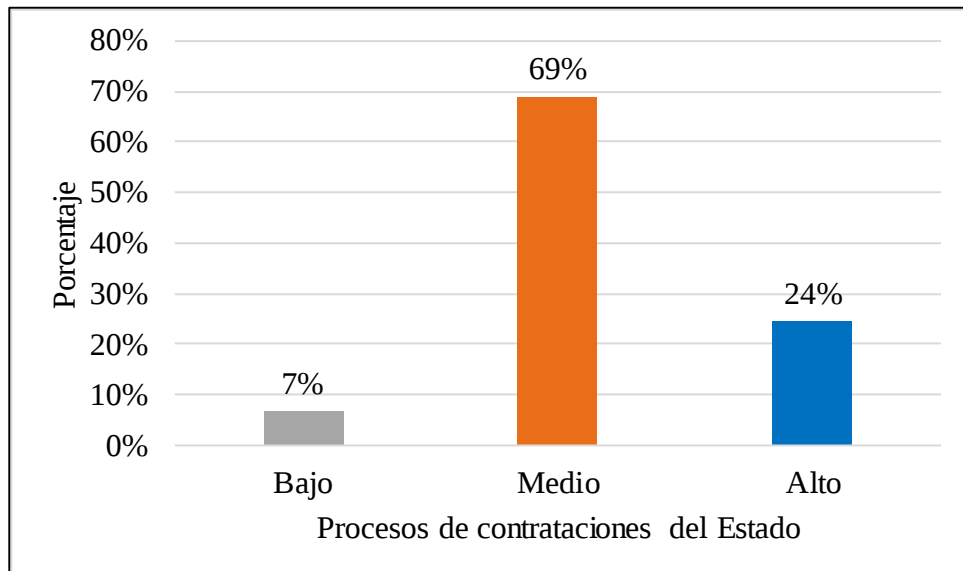
Procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.

Procesos de contrataciones del estado	f	%
Bajo	3	7
Medio	31	69
Alto	11	24
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 6

Procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.



Fuente: Tabla 8.

Los diagramas del Tabla 8 y la Figura 6, exponen los niveles de los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. El 27% de los servidores manifiestan que el nivel de los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado es bajo; el 16% de los trabajadores manifiestan que el nivel de los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado es medio; y el 58% de los trabajadores manifiestan que el nivel de los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado es alto.

Tabla 9

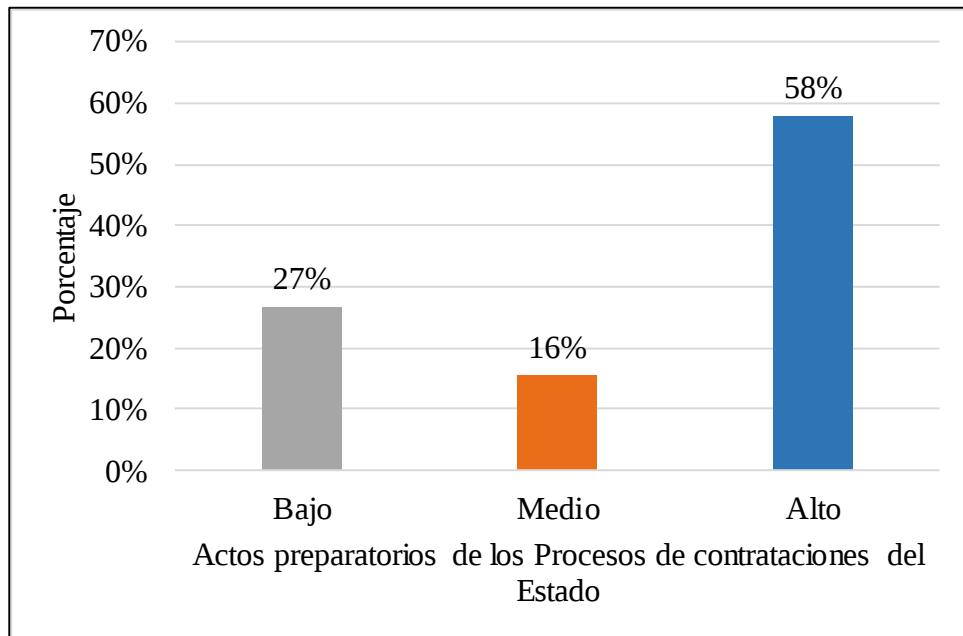
Los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.

Actos preparatorios de los procesos de contrataciones del estado	f	%
Bajo	12	27
Medio	7	16
Alto	26	58
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 7

Los actos preparatorios de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.



Fuente: Tabla 9.

Los diagramas del Tabla 9 y la Figura 7, exponen los niveles de la selección de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. El 2% de los servidores manifiestan que el nivel de la selección de los procesos de contrataciones del Estado es bajo; el 53% de los trabajadores manifiestan que el nivel de la selección de los procesos de contrataciones del Estado es medio; y el 44% de los trabajadores manifiestan que el nivel de la selección de los procesos de contrataciones del Estado es alto.

Tabla 10

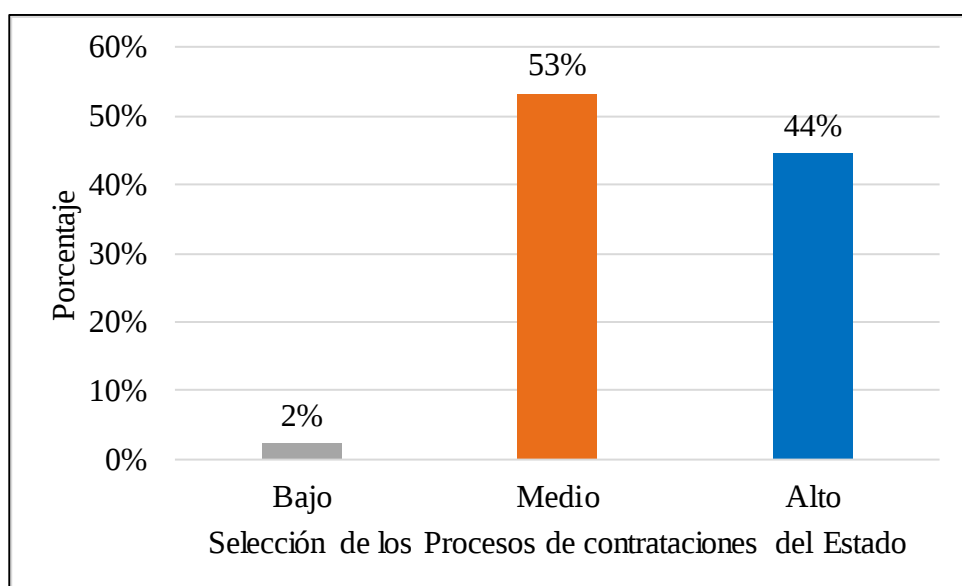
La selección de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.

Selección de los procesos de contrataciones del estado	f	%
Bajo	1	2
Medio	24	53
Alto	20	44
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 8

La selección de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.



Fuente: Tabla 10

Los diagramas del Tabla 10 y la Figura 8, exponen los niveles de la ejecución de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año 2018. El 18% de los servidores manifiestan que el nivel de la ejecución de los procesos de contrataciones del Estado es bajo; el 56% de los trabajadores manifiestan que el nivel de la ejecución de los procesos de contrataciones del Estado es medio; y el 27% de los trabajadores manifiestan que el nivel de la ejecución de los procesos de contrataciones del Estado es alto.

Tabla 11

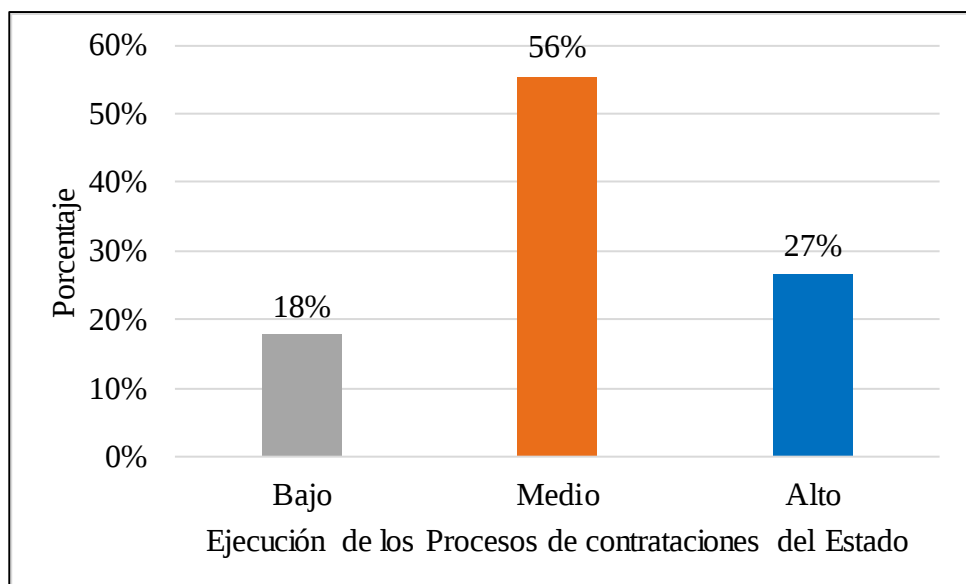
*La ejecución de los procesos de contrataciones del Estado en la
Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.*

Ejecución de los procesos de contrataciones del estado	f	%
Bajo	8	18
Medio	25	56
Alto	12	27
TOTAL	45	100

Fuente: Cuestionario aplicado.

Figura 9

*La ejecución de los procesos de contrataciones del Estado en la
Municipalidad Provincial de Huancavelica – año 2018.*



Fuente: Tabla 11

4.3. Análisis de Normalidad de las Variables de Estudio

Para el análisis de la normalidad de las variables en estudio o análisis utilizamos el método gráfico y el contraste de hipótesis. En el método gráfico se utiliza el histograma y la curva normal. En el contraste de hipótesis utilizamos la Prueba de Shapiro-Wilk debido a que la muestra tiene un tamaño menor a 50. El objetivo de estas pruebas es verificar si las puntuaciones de la

muestra siguen o no una distribución normal. Estas pruebas plantean probar la hipótesis nula que una muestra proviene de una población con una distribución normal.

4.3.1. *Análisis de normalidad de la variable auditoria de cumplimiento*

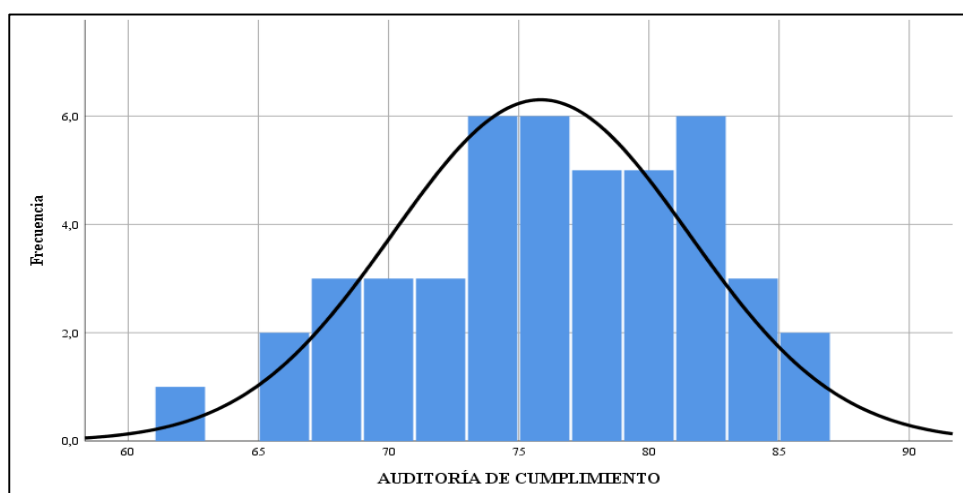
Para el contraste de hipótesis de normalidad de la variable auditoria de cumplimiento, planteamos el siguiente sistema de hipótesis:

H_0 : Los datos de la variable auditoria de cumplimiento (muestra) provienen de una población distribuida normalmente.

H_a : Los datos de la variable auditoria de cumplimiento (muestra) no provienen de una población distribuida normalmente.

Figura 10

Histograma de auditoría de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.



Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Tabla 12

Prueba de Shapiro-Wilk de la auditoria de cumplimiento en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.

	Prueba de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Auditoria de cumplimiento	,084	45	,200*	,972	45	,349

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Para la toma de decisión de la prueba de hipótesis de normalidad utilizamos las siguientes condicionantes:

Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H0 (hipótesis nula) → distribución normal

Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H0 (hipótesis nula) → distribución no normal.

En la Figura 10, se puede observar que la variable auditoria de cumplimiento sigue una distribución normal. Asimismo, en el Tabla 11, observamos que en la prueba de Shapiro-Wilk el valor-p computado es mayor que el nivel de significación $\alpha=0.05$, en consecuencia, se debe aceptar la hipótesis nula (H0), y rechazar la hipótesis alternativa (Ha).

Entonces, concluimos que los datos de la variable auditoria de cumplimiento siguen una distribución normal.

4.3.2. Análisis de normalidad de la variable procesos de contrataciones del Estado

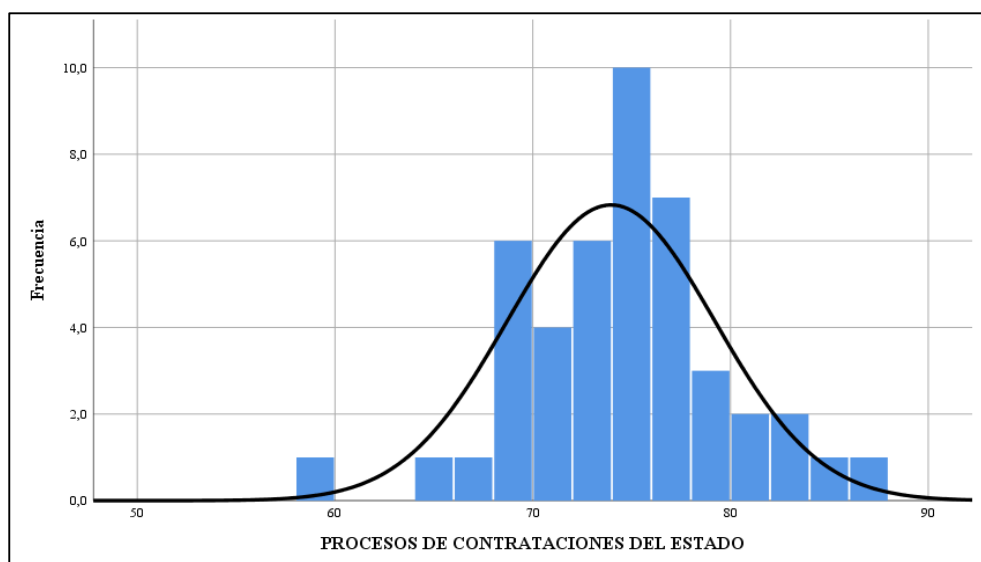
De igual modo, para la prueba de normalidad de esta variable, esbozamos el siguiente sistema de hipótesis:

H₀: Los datos de la variable procesos de contrataciones del Estado (muestra) provienen de una población distribuida normalmente.

H_a : Los datos de la variable procesos de contrataciones del Estado (muestra) no provienen de una población distribuida normalmente.

Figura 11

Histograma de los procesos de contrataciones del Estado.



Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Tabla 13

Prueba de Shapiro-Wilk de los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2018.

	Prueba de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Procesos de contrataciones del Estado	,104	45	,200	,975	45	,449

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Igualmente, para la toma de decisión de la prueba de hipótesis de normalidad utilizamos las siguientes condicionantes:

Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H_0 (hipótesis nula) → distribución normal

Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H_0 (hipótesis nula) → distribución no normal.

En la Figura 1, se aprecia que la variable procesos de contrataciones del Estado sigue una distribución normal. Asimismo, en el Tabla 12, observamos que en la prueba de Shapiro-Wilk el valor-p computado es mayor que el nivel de significación $\alpha=0.05$, en consecuencia, se debe aceptar la hipótesis nula (H_0), y rechazar la hipótesis alternativa (H_a).

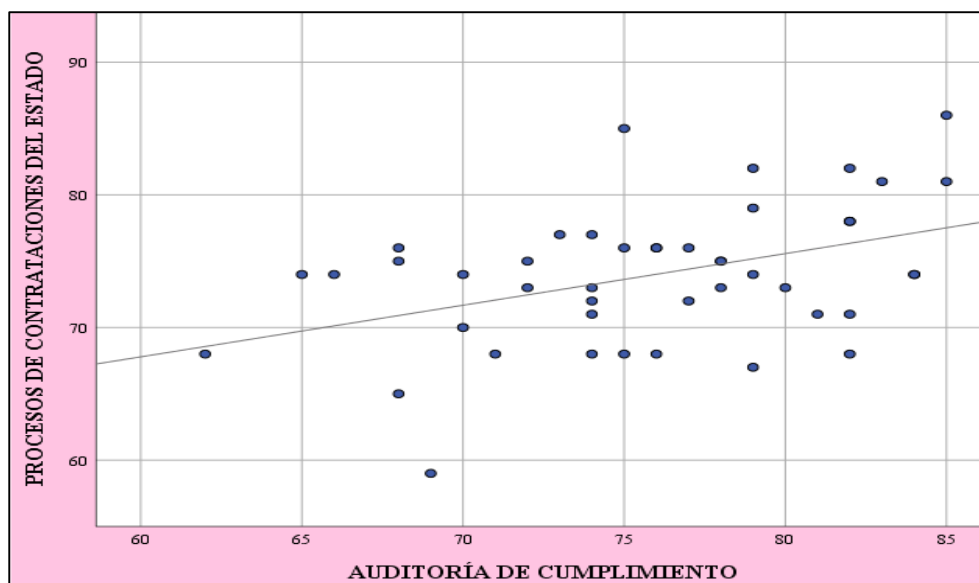
Entonces, concluimos que los datos de la variable procesos de contrataciones del Estado siguen una distribución normal.

Siendo así, las variables son paramétricas, sin embargo, la naturaleza de las variables son variables cualitativas, por lo tanto, para el análisis de correlación entre la variable auditoría de cumplimiento y procesos de contrataciones del Estado utilizaremos el Rho de Spearman.

4.4. Análisis Relacional entre Auditoría de Cumplimiento y los Procesos de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018

Figura 12

Diagrama de dispersión entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica.



Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

La Figura 12 presenta el diagrama de dispersión de los pares de las puntuaciones de las variables de auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado. En esta Figura se observa que las variables se encuentran relacionadas de manera positiva.

Para determinar la fuerza de la correlación entre las dos variables, considerando que las variables son cualitativas utilizamos el Rho de Spearman.

Tabla 14

Tabla cruzada de la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado.

		Procesos de contrataciones del Estado			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Auditoria de cumplimiento	Alto	1	10	8	19
		2.2%	22.2%	17.8%	42.2%
	Medio	0	16	3	19
		0.0%	35.6%	6.7%	42.2%

	Bajo	2 4.4%	5 11.1%	0 0.0%	7 15.6%
Total		3 6.7%	31 68.9%	11 24.4%	45 100.0%

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Tabla 15

Correlaciones entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado

		PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	
Rho de Spearman	AUDITORÍA DE	Coeficiente de correlación	0.364*
	CUMPLIMIEN TO	Sig. (bilateral)	0.014
		N	45

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

El Tabla 15 muestra que la intensidad de relación entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado, es 0.364; en tal sentido, podemos concluir que existe una relación positiva y débil entre las variables de estudio. Es decir, a mayor nivel de auditoría de cumplimiento mayor nivel de procesos de contrataciones del Estado y viceversa.

Prueba de significancia de la hipótesis principal:

Hipótesis nula (H_0)

No existe una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Hipótesis alterna (H_a)

Existe una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Para tomar la decisión de la prueba de significancia de hipótesis principal, con una significancia de $\alpha = 0.05$, utilizamos las siguientes condicionantes:

Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ rechazamos la H_a .

Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ aceptamos la H_a .

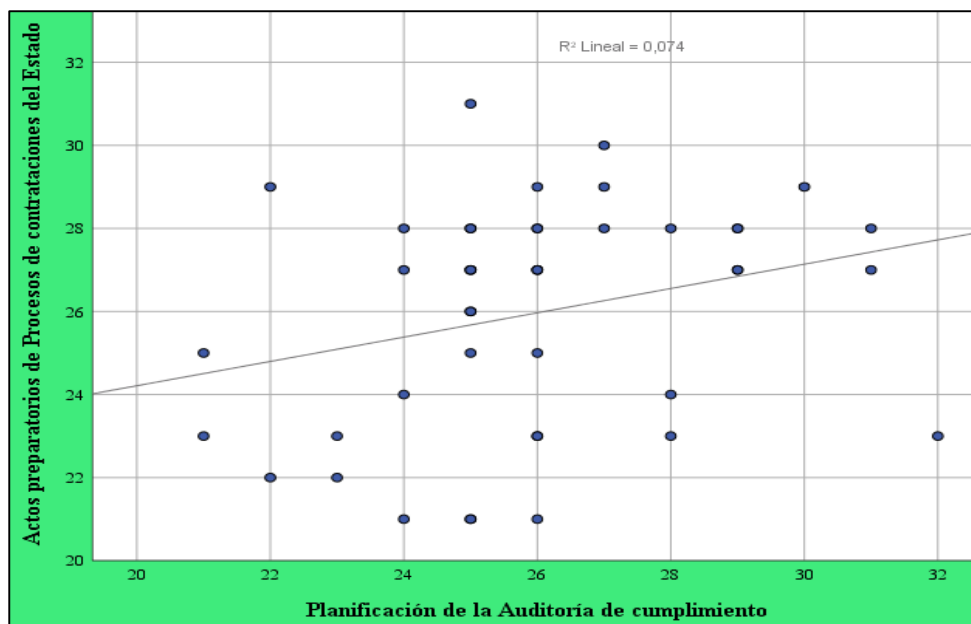
Conforme al Tabla 15, con un $\alpha = 0.05$, el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.014 < 0.05$); además, según el mismo Tabla 14, se aprecia que la relación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral). Por lo tanto, existe evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que afirma (conclusión):

Existe una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

4.5. Análisis Relacional Entre la Planificación de la Auditoria de Cumplimiento y los Actos Preparatorios del Proceso de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018

Figura 13

Diagrama de dispersión entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado.



Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

La Figura 13, presenta el diagrama de dispersión de los pares de las puntuaciones de la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado. En esta Figura se aprecia que las variables se encuentran relacionadas de manera positiva.

Para establecer la fuerza de la correlación entre las dos variables, considerando que las variables son cualitativas utilizamos el Rho de Spearman.

Tabla 16

Tabla cruzada entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado.

		Actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Planificación de la auditoria de cumplimiento	Alto	1	0	7	8
		2.2%	0.0%	15.6%	17.8%
	Medio	6	5	16	27
		13.3%	11.1%	35.6%	60.9%
	Bajo	5	2	3	10
		11.1%	4.4%	6.7%	22.2%
Total		12	7	26	45
		26.7%	15.6%	57.8%	100.0%

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Tabla 17

Correlaciones entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado.

		Actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado	
Rho de Spearman	Planificación de la Auditoria de Cumplimiento	Coefficiente de correlación	0.317*
		Sig. (bilateral)	0.034
		N	45

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

El Tabla 17 muestra que la intensidad de relación entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado, es 0.317; en tal sentido, podemos concluir que existe una relación positiva y débil entre las variables de estudio. Es decir, a mayor nivel de Planificación de la Auditoría de cumplimiento mayor nivel de Actos preparatorios de Procesos de contrataciones del Estado y viceversa.

Prueba de significancia de la primera hipótesis específica:

Hipótesis nula (H0)

No existe una relación positiva entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Hipótesis alterna (H_a)

Existe una relación positiva entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Para tomar la decisión de la prueba de significancia de primera hipótesis específica, con una significancia de $\alpha = 0.05$, utilizamos las siguientes condicionantes:

Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ rechazamos la H_a .

Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ aceptamos la H_a .

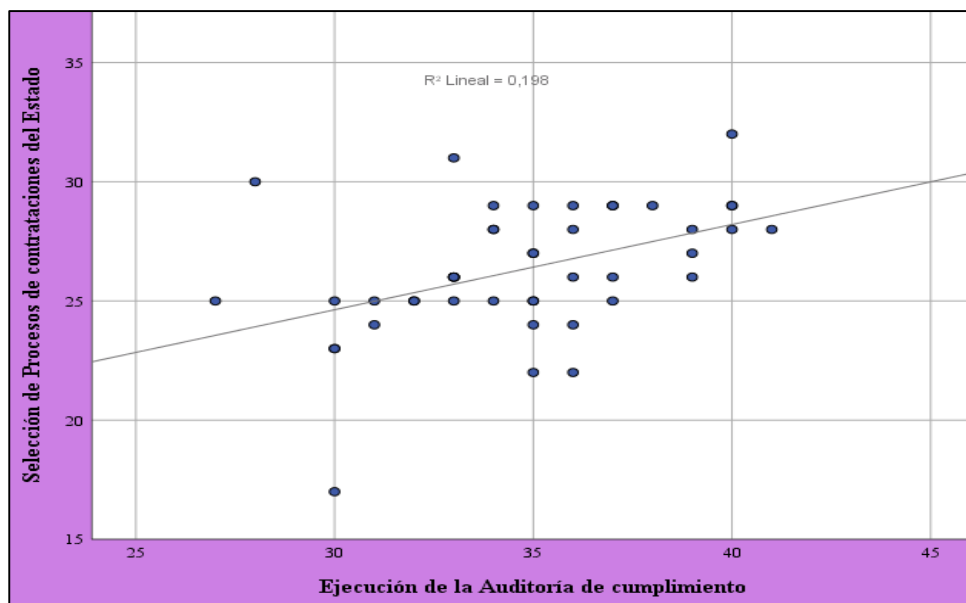
De acuerdo al Tabla 16, con un $\alpha = 0.05$, el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.034 < 0.05$); además, según el mismo Tabla 4.14 se aprecia que la relación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral). Por lo tanto, existe evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que afirma (conclusión):

Existe una relación positiva entre la planificación de la auditoria de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

4.6. Análisis Relacional Entre la Ejecución de la Auditoria de Cumplimiento y la Selección del Proceso de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018

Figura 14

Diagrama de dispersión entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado.



Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

La Figura 14, presenta el diagrama de dispersión de los pares de la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado. En esta Figura se aprecia que las variables se encuentran relacionadas de manera positiva.

Para establecer la fuerza de la correlación entre las dos variables, considerando que las variables son cualitativas utilizamos el Rho de Spearman.

Tabla 18

Tabla cruzada entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado.

		Selección de los procesos de contrataciones del Estado			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Ejecución de la auditoria de cumplimiento	Alto	0	3	10	13
		0.0%	6.7%	22.2%	28.9%
	Medio	0	15	9	24
		0.0%	33.3%	20.0%	53.3%
	Bajo	1	6	1	8
		2.2%	13.3%	2.2%	17.8%
Total		12	1	24	20
		26.7%	2.2%	53.3%	44.4%

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Tabla 19

Correlaciones entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado.

		Selección de Procesos de Contrataciones del Estado	
Rho de Spearman	Ejecución de la auditoria de cumplimiento	Coefficiente de correlación	0.460*
		Sig. (bilateral)	0.001
		N	45

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

El Tabla 18 muestra que la intensidad de relación entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado, es 0.460; en tal sentido, podemos concluir que existe una relación positiva y moderada entre las variables de estudio. Es decir, a mayor nivel de ejecución de la auditoria de cumplimiento mayor nivel selección del proceso de contrataciones del Estado y viceversa.

Prueba de significancia de la segunda hipótesis específica:

Hipótesis nula (H0)

No existe una relación positiva entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Hipótesis alterna (H_a)

Existe una relación positiva entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Para tomar la decisión de la prueba de significancia de la segunda hipótesis específica, con una significancia de $\alpha = 0.05$, utilizamos las siguientes condicionantes:

Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ rechazamos la H_a .

Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ aceptamos la H_a .

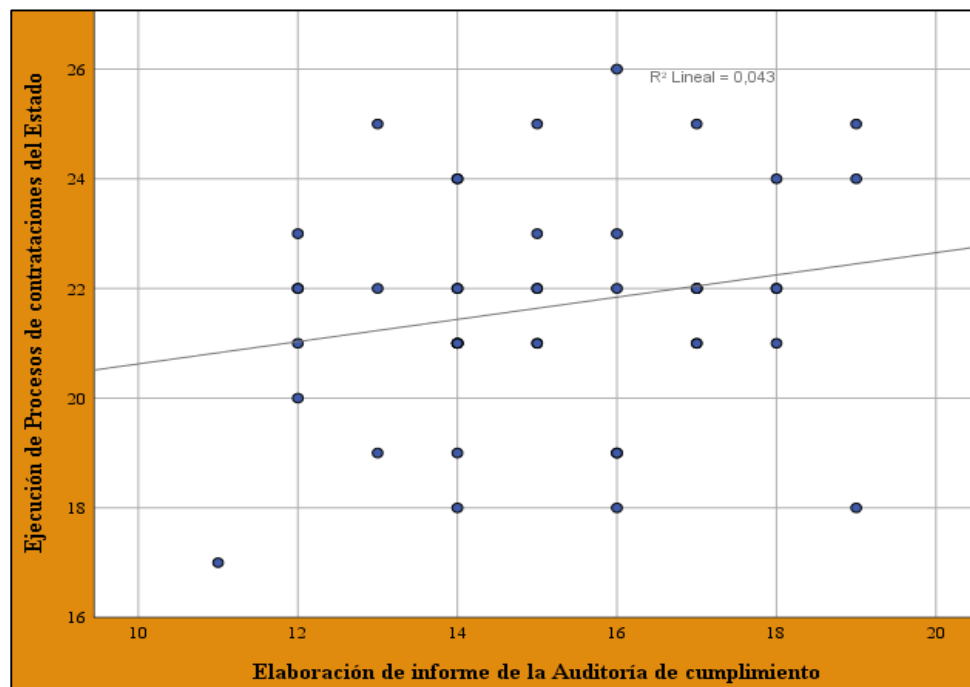
De acuerdo al Tabla 18, con un $\alpha = 0.05$, el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.001 < 0.05$); además, según el mismo Tabla 18 se aprecia que la relación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral). Por lo tanto, existe evidencia para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que afirma (conclusión):

Existe una relación positiva entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

4.7. Análisis Relacional Entre la Elaboración del Informe de la Auditoria de Cumplimiento y la Ejecución del Proceso de Contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018

Figura 15

Diagrama de dispersión entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado.



Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

La Figura 15 presenta el diagrama de dispersión de los pares de las puntuaciones de la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado. En esta Figura se aprecia que las variables se encuentran relacionadas de manera positiva.

Para establecer la fuerza de la correlación entre las dos variables, considerando que las variables son cualitativas utilizamos el Rho de Spearman.

Tabla 20

Tabla cruzada de la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado.

		Ejecución de los procesos de contrataciones del Estado			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento	Alto	1	8	4	13
		2.2%	17.8%	8.9%	28.9%
	Medio	5	12	6	23
		11.1%	26.7%	13.3%	51.1%
	Bajo	2	5	2	9
		4.4%	11.1%	4.4%	20.0%
Total		12	8	25	12
		26.7%	17.8%	55.6%	26.7%

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

Tabla 21

Correlaciones entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado.

		Ejecución de los Procesos de Contrataciones del Estado	
Rho de Spearman	Elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento	Coefficiente de correlación	0.192
		Sig. (bilateral)	0.206
		N	45

Fuente: Tomado de la base de datos y generado con el software SPSS.

El Tabla 29, muestra que la intensidad de relación entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado, es 0.192; en tal sentido, podemos concluir que existe una relación positiva y bastante débil entre las variables de estudio. Es decir, a mayor nivel de la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento podría ser mayor nivel de ejecución del proceso de contrataciones del Estado y viceversa.

Prueba de significancia de la primera hipótesis específica

Hipótesis nula (H₀)

No existe una relación positiva entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Hipótesis alterna (H_a)

Existe una relación positiva entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

Para tomar la decisión de la prueba de significancia de la tercera hipótesis específica, con una significancia de $\alpha = 0.05$, utilizamos las siguientes condicionantes:

Si Sig. (p-valor) > 0.05 aceptamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ rechazamos la H_a .

Si Sig. (p-valor) < 0.05 rechazamos H_0 (hipótesis nula) $\rightarrow$ aceptamos la H_a .

De acuerdo al Tabla 20, con un $\alpha = 0.05$, el nivel de significancia es mayor que 0.05 ($0.206 > 0.05$). Por lo tanto, existe evidencia para aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna que afirma (conclusión):

No existe una relación positiva entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.

4.8. Discusión de Resultados

Los hallazgos de la presente tesis es que existe una relación positiva alta entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2018.

La validez de la relación encontrada entre las dos variables podemos ampararnos en la cantidad de datos (tamaño de la muestra censal = 45) consideramos que es lo suficiente para estimar adecuadamente la fuerza de relación encontrada. Subsiguientemente, resulta necesario, cotejar nuestros

hallazgos con estudios o investigaciones anteriores a fin de contribuir con el avance de la ciencia.

En la tesis: Resultados de auditorías de cumplimiento, como alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional Áncash, presentado por Vergaray (2017) donde: “(...) las recomendaciones de control, sí coadyuvan a mejorar la gestión del gobierno regional Ancash, con énfasis a contribuir al logro de los objetivos institucionales; a través de su implementación oportuna” (p. 108). Dicho de otro modo, las recomendaciones (del informe de la auditoría de cumplimiento) está relacionada con la gestión (dentro de ellas la gestión de las contrataciones públicas) Siendo así, nuestra conclusión ratifica este hallazgo. Nuestra conclusión nos indica que existe una relación entre una relación positiva alta entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado.

En la tesis: Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima-Perú, 2012-2014, presentado por Villanueva (2015) concluye en “La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública” (p. 125). Es decir, están relacionadas los exámenes especiales (auditoria de cumplimiento) y la gestión de las contrataciones.

En esa línea, nuestros hallazgos ratifican lo mismo al establecer una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado. En la tesis: La auditoría de cumplimiento ejercida por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015-2016, presentado por Yépez (2017) donde llega la conclusión “... la Auditoría de cumplimiento incide directamente en la administración de la entidad” (p. 117). Nos denota que la auditoría de cumplimiento se encuentra relacionada con la administración de la

entidad, y nosotros concluimos por la misma línea a través de nuestras conclusiones.

Conclusiones

Existe evidencia estadística sobre la relación positiva entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2018. Dicho de otro modo, a mayor nivel de auditoría de cumplimiento mayor es el nivel de la gestión de los procesos de contrataciones del Estado y viceversa. La intensidad de la relación encontrada entre estas variables es moderada con tendencia a ser débil ($\text{Rho de Spearman} = 0.364$).

Asimismo, se ha determinado que existe una relación positiva entre la planificación de la auditoría de cumplimiento y los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2018. Es decir, a mayor nivel de planificación de la auditoría de cumplimiento mayor es el nivel de los actos preparatorios del proceso de contrataciones del Estado y viceversa. La intensidad de la relación encontrada entre estas variables es moderada con propensión a ser débil ($\text{Rho de Spearman} = 0.317$).

Además, se ha evidenciado que existe una relación positiva entre la ejecución de la auditoría de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el periodo 2018. En otras palabras, a mayor nivel de la ejecución de la auditoría de cumplimiento mayor es el nivel la selección del proceso de contrataciones del Estado y viceversa. La intensidad de la relación encontrada entre estas variables es moderada ($\text{Rho de Spearman} = 0.460$).

Finalmente, se concluye que no existe una relación positiva entre la elaboración del informe de la auditoría de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica en el año

2018. Es decir, la elaboración del informe de la auditoría de cumplimiento no está asociada a la ejecución del proceso de contrataciones del Estado.

Recomendaciones

A la Contraloría General de la República del Perú, prosiga con el fortalecimiento del sistema de control en las instituciones públicas, debido a que las auditorías de cumplimiento se encuentran relacionadas con la gestión de las contrataciones del Estado.

A los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica presten la debida atención en sus tomas de decisiones orientadas a fortalecer el sistema de control, en razón que las auditorías de cumplimiento mejoran la gestión dentro las cuales se encuentran la gestión de las contrataciones del Estado.

A los agentes de control o vigilancia de la sociedad civil soliciten a los titulares de las unidades ejecutoras a priorizar en la gestión pública a ejecutar las auditorías de cumplimiento porque estas acciones contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

Referencias Bibliográficas

- Alvarez, J. (2012). *Auditoría gubernamental. Técnicas y Procedimientos*. Lima: Editores Pacífico.
- Alvarez, J. (2014). *Manual de normas generales de control gubernamental - Auditoria financiera, auditoria de gestión, auditoria de cumplimiento y servicios de control*. Lima - Breña: Pacífico editores S.A.C.
- Alvarez, Juan & Morante, Luis. (2013). *Manual de contrataciones del Estado. breña central: instituto pacifico SAC*.
- Aragon, J. &. (2009). *Contrataciones y Adquisiciones del Estado*. Lima: Editora FECAT.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* 5ta edición. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Baquerizo, J. A. (2015). *El Endeudamiento Financiero y el Crecimiento Empresarial de las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Huancavelica, Periodo 2015. Huancavelica – Perú*: Universidad Nacional de Huancavelica
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Tercera edición.
- Blanco, Y. (2006). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos*. Bogotá: ECOE EDICIONES.
- Cabezas, J. (2015). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional Huampani-Chosica- Lima 2014*. Lima.
- Cardenas y Munive (2004), *Procesos de Contrataciones del Estado*, Lima Perú
- Ccanto, G. (2010). *Metodología de la investigación científica en Contabilidad: Elaboración de la tesis*. Huancayo: Visión peruana.
- Contraloría General (2019). *Reporte sobre la corrupción en Huancavelica, Huancavelica, Perú*.
- Correa, R. (2015). *Examen especial de auditoria al proceso de contratación por ínfima cuantía en la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado del Cantón La Troncal por el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013*. Cuenca.
- Directiva N° 007-2014-CG/GCSII (2014). Contraloría de la república. *Auditoria de Cumplimiento*. Perú

- Fonseca, O. (2006). *Auditoría gubernamental Moderna*. Colombia: Instituto de Investigación en Accountability y Control (IICO).
- Garzón, Gloria & Quintero, Jhon. (2017). *Auditoria de cumplimiento en el área ambiental en las empresas del sector de la construcción en Bucaramanga de la Universidad Cooperativa de Colombia*. Bucaramanga.
- Gestión, (2018). *Corrupción en Perú Agrava Nuestra Situación*. Perú, Lima.
- Gomez. (2014). *La programación de abastecimiento y su incidencia en la gestión en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman de Tacna*. Tacna.
- Grasso, L. (2006). *Elementos para su diseño y análisis*. Caracas - Brujas.
- Guaman, L. (2012). *La auditoría de cumplimiento en el control y prevención del lavado de activos en instituciones financieras del Ecuador*. Quito. Ecuador
- Guzman, C. (2015). *Manual de la Ley de Contrataciones del Estado - Análisis de la ley y su reglamento*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Hernandez, S. (2011). *Compras corporativas estatales*. *Revista de la Facultad de Derecho* N° 66-2011. *Derecho PUCP*. Lima.
- Hernandez, Sampieri & Fernandez, Carlos & Pilar, Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc GRAW HILL/Interamericana editores, S.A. de C.V.
- Hidalgo. (2019). *Sale a la luz pago de presuntas coimas por el proyecto Gasoducto Sur Peruano*. Diario Correo el Bocón, Perú, Lima.
- Hilario, Rolando & Huaman, Gerbert. (2013). *Factores que dificultan el proceso de contratación de bienes en el Área de Logística de la Universidad Nacional de Huancavelica - 2012*. Huancavelica.
- Hinostroza. (2019). *Perú en su peor posición en ranking mundial de la corrupción desde el 2012*. Perú. Lima.
- Khoury, F. (2014). *Resolución de Contraloría N° 437-2014-CG - Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoria de Cumplimiento"*. Lima, Lima, Perú.
- Leon, A. (2017). *Control interno y procesos de adquisiciones y contrataciones en la Municipalidad Provincial de Tambopata, Madre de Dios - 2017*. Puerto Maldonado.
- Ley N° 30225 (2014) Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado. Ley de contrataciones del estado. Lima. Perú.

- Manual de Implementación de las ISSAI (2012), *Alcance de una auditoria de cumplimiento*. Guatemala.
- Morante Guerrero, L. (2018). *Proceso de contratación en la unidad de abastecimiento de la municipalidad provincial de canas-yanaoca-2019*. Lima: Instituto Pacifico. S.A.C.
- Niño (2011). *Metodología de la investigación científica*. Lima. Editorial.
- OCDE. (2016). *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos*. MexicoRev. Mex. Sociol vol.78 no.1 México
- OSCE (2015). *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*, lima, Perú
- OSCE. (2014). *Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado*. Perú: Dirección de servicios institucionales.
- Oseda, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Huancayo: Editorial Pirámide.
- Paitan, Gustavo & Mitma, José. (2018). *El control interno y las adquisiciones directas de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Ascensión - Huancavelica, primer semestre 2016*. Huancavelica.
- Paredes, A. (2016). *Auditoría de cumplimiento al componente ventas y su incidencia en la rentabilidad de la "estación de servicio mi lindo salcedo" del cantón salcedo*. Ambato.
- Peñuelas, R. (2008). *Técnicas e instrumentos de investigación*. México.
- Pérez, W. (2012). *Auditoria de cumplimiento de la normativa interna y su incidencia en la gestión de calidad del servicio prestado por la clínica de especialidades médicas Tungurahua S.A. año 2012*. Ambato.
- Porres (2013). *Metodología de la investigación científica*. Lima.
- Quiñones, Marissa & Vergara, Yeny. (2016). *Las contrataciones del estado y los factores administrativos en l gestión del Gobierno Regional de Huancavelica año- 2014*. Huancavelica.
- Regional. (2018). *Responsabilidad por colapso de pabellón de la UNH alcanzaría al mismo rector*. Huancavelica. Perú
- Reino, Paulina & Salazar, Jesica. (2013). *Auditoría de cumplimiento tributario a la constructora h. v. ingeniería y construcciones CÍA LTDA., año 2012*. Cuenca.
- Resolución Nª 259-2000-CG (2000), Contraloría de la República, *Auditoria Gubernamental*, Lima, Perú.

- Riveros, Rolando & Barreto, Jyem. (2015). *Control interno y los procesos de selección para las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Ascensión-2013*. Huancavelica.
- Roca, Gaby & Taipe, Mariluz. (2017). *Control interno y procesos de adquisiciones y contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Huancavelica, Perú-periodo 2015*. Huancavelica.
- Sociales, I. d. (06 de abril de 2017). *Instituto de Ciencias Sociales y Políticas Públicas*. Obtenido de <http://incispp.edu.pe/blog/fases-de-las-contrataciones-del-estado/>
- Tamayo (2003). *La auditoría de cumplimiento ejercida por el órgano de control institucional y su incidencia en la administración del Gobierno Regional Apurímac, periodo 2017-2018*. Apurímac
- Vasquez, W. (2017). *Implementación de recomendaciones provenientes de la auditoria de cumplimiento al Área de Abastecimiento y su influencia en la gestión logística de la Municipalidad Distrital de Pocollay, año 2015*. Tacna.
- Vergaray, A. (2017). *Resultados de auditorías de cumplimiento, con alternativas de solución para mejorar la gestión del gobierno regional de Áncash*. Lima.
- Villanueva, C. (2015). *Los exámenes especiales (Auditoria de Cumplimiento) y su incidencia en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima-Peru,2012-2014*. Lima.
- Yepez, K. (2017). *La auditoría de cumplimiento ejercida por el órgano de control institucional y su incidencia en la administración del Gobierno Regional Puno, periodo 2015-2016*. Puno.

Apéndice

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL			– Acreditación de la comisión auditora. – Comprensión de la entidad y materia a examinar. – Aprobación del plan de auditoria definitivo.	TIPO DE INVESTIGACIÓN: Aplicada
¿Qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?	Determinar el grado de relación entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.	Existe una relación positiva entre la auditoria de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.	Variable 1: Auditoria de cumplimiento.	) Planificación.) Ejecución.) Elaboración del informe.	– Definición de la muestra de auditoría. – Ejecución del plan de auditoria definitivo. – Determinación de las observaciones. – Registro de cierre del trabajo de campo. – Elaboración del informe de auditoría. – Revisión, aprobación y comunicación del informe de auditoría.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN: Correlacional
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS			– Formulación de requerimiento. – Estudio de mercado. – Elaboración del Plan anual de contrataciones. – Generación del expediente de contratación. – Conformación del Órgano encargado del procedimiento (OEC/Comité de Selección) – Elaboración y aprobación de bases – Convocatoria. – Registro de participantes. – Formulación de consultas y observaciones. – Absolución de consultas, observaciones e integración. – Presentación de ofertas. – Evaluación y calificación de ofertas. – Otorgamiento de la Buena Pro.	MÉTODOS - Análisis y síntesis - Analítico - Deductivo - Estadístico
¿Qué relación existe entre la ejecución de auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?	Determinar el grado de relación entre la ejecución de auditoria de cumplimiento la selección del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.	Existe una relación positiva entre la ejecución de la auditoria de cumplimiento y la selección del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.	Variable 2: Procesos de contrataciones del estado.	) Actos preparatorios.) Selección.		DISEÑO: No Experimental, Transversal y correlacional.
¿Qué relación existe entre la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018?	Determinar el grado de relación entre la elaboración del informe y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.	Existe una relación positiva entre la elaboración del informe de la auditoria de cumplimiento y la ejecución del proceso de contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2018.				POBLACIÓN: 45 trabajadores MUESTRA: Censal 45 trabajadores.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
				c) Ejecución.	– Suscripción de contrato. – Otorgamiento de garantías. – Otorgamiento de adelantos. – Prestación de servicios, la adquisición del bien o la ejecución de la obra. – Otorgamiento de conformidad. – Pago.	

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, 2018”

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	Blanco L. Yanel (2006) “La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables” (p. 189).	a) Planificación	– Acreditación de la comisión auditora. – Comprensión de la entidad y materia a examinar. – Aprobación del plan de auditoría definitivo.	1. La acreditación de la comisión auditora ante la entidad es adecuada. 2. La municipalidad brindó las facilidades (ambiente, documentación e información) a la comisión auditora para la realización de sus funciones. 3. La comisión auditora determina convenientemente los aspectos que deben ser profundizados a fin de lograr una comprensión de la entidad y su entorno. 4. La comisión auditora aplica debidamente diversas técnicas de auditoría que le permita obtener evidencias suficientes y apropiadas de los aspectos que deben ser complementados o analizados para una cabal comprensión de la entidad y materia a examinar. 5. La comisión auditora evalúa adecuadamente el diseño, implementación y la efectividad de los controles internos a fin de determinar la necesidad de aplicar nuevos procedimientos de auditoría. 6. La comisión auditora establece convenientemente los objetivos específicos y procedimientos finales y eleva el plan de auditoría definitivo para su aprobación. 7. El plan de auditoría definitivo es revisado y validado adecuadamente por el responsable de planeamiento y aprobado por el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo.
		b) Ejecución	– Definición de la muestra de auditoría. – Ejecución del plan de auditoría definitivo. – Determinación de las observaciones. – Registro de cierre del trabajo de campo.	8. La comisión auditora define apropiadamente la muestra representativa utilizando métodos estadísticos. 9. La comisión evaluadora aplica adecuadamente el muestreo no estadístico discrecionalmente para partidas u operaciones clave dada su importancia, materialidad y riesgo que deben ser verificadas. 10. La comisión auditora aplica apropiadamente los procedimientos de auditoría siendo estas las pruebas de controles y pruebas sustantivas (procedimientos analíticos y pruebas de detalle). 11. La comisión auditora aplica convenientemente técnicas de auditoría establecidas en los procedimientos contenidos en el programa de auditoría con la finalidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que fundamente o soporte las conclusiones del auditor. 12. La comisión auditora identifica adecuadamente las desviaciones de cumplimiento. 13. La comisión auditora elabora adecuadamente las desviaciones de cumplimiento previo registro en la matriz de desviaciones, validada por el supervisor y aprobación por el jefe de unidad orgánica. 14. La comisión auditora comunica adecuadamente las desviaciones de cumplimiento cumpliendo los plazos y las formas establecidas. 15. La comisión auditora registra adecuadamente la fecha de su conclusión y sus comentarios mediante documento dirigido al titular de la entidad auditada. 16. La comisión auditora realiza reunión apropiadamente con el titular de la entidad con la finalidad de hacer de su conocimiento las propuestas de mejora y obtener compromisos de mejoramiento.
		c) Elaboración de informe	– Elaboración del informe de auditoría. – Revisión, aprobación y comunicación del informe de auditoría.	17. La comisión auditora elabora adecuadamente el informe de auditoría con las características y estructura correspondiente. 18. El informe de auditoría es revisado adecuadamente por el supervisor, unidad orgánica a cargo de la auditoría y por la gerencia de control. 19. El informe de auditoría es aprobado convenientemente por la gerencia de control observando los criterios de aprobación. 20. El informe de auditoría es comunicado adecuadamente al titular de la entidad y a las instancias correspondientes de la contraloría u OCI.

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM
LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	Cárdenas y Munive (2004) “Es un proceso técnico a través del cual, de la manera más adecuada y oportuna para el Estado, se efectúa la contratación de bienes, servicios, obras, consultoría, siguiendo un conjunto de acciones técnicas administrativas y jurídicas, requeridas por las dependencias integrantes, para el logro de sus objetivos y alcance de sus metas, teniendo en cuenta el presupuesto asignado”. (p. 31).	d) Actos preparatorios	– Formulación de requerimiento.	21. La formulación de los requerimientos por arte de las áreas usuarias es formulada apropiadamente. 22. El estudio de mercado por parte del órgano encargado de las contrataciones (OEC) es realizado adecuadamente conforme a las normas. 23. La elaboración del Plan anual de contrataciones es formulado y aprobado adecuadamente por los órganos competentes. 24. El expediente de contratación es generado adecuadamente por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) en lo que corresponda. 25. El órgano encargado del procedimiento (comité correspondiente) es conformado adecuadamente. 26. Se elabora adecuadamente las bases del proceso de selección por el órgano competente. 27. La aprobación de la bases es realizado adecuadamente por el órgano competente.
			– Estudio de mercado.	
			– Elaboración del Plan anual de contrataciones.	
			– Generación del expediente de contratación.	
			– Conformación del Órgano encargado del procedimiento.	
			– Elaboración y aprobación de bases.	
		e) Selección	– Convocatoria.	28. La convocatoria de los procesos de selección se desarrolla adecuadamente. 29. El registro de los participantes en el proceso de selección se efectúa adecuadamente. 30. La formulación de consultas y observaciones a las bases se realiza apropiadamente. 31. La absolución de las consultas, observaciones e integración se cumple siempre con normalidad. 32. La presentación de las ofertas por parte de los participantes se realiza adecuadamente. 33. La evaluación y calificación de las ofertas presentadas se desarrolla con normalidad. 34. El otorgamiento de la buena pro se desarrolla con normalidad o sin inconvenientes.
			– Registro de participantes.	
			– Formulación de consultas y observaciones.	
			– Absolución de consultas, observaciones e integración.	
			– Presentación de ofertas.	
			– Evaluación y calificación de ofertas.	
		f) Ejecución	– Otorgamiento de la Buena Pro.	
			– Suscripción de contrato.	35. La suscripción de los contratos se formaliza siempre observando las formalidades sustanciales y de forma. 36. El otorgamiento de garantías por parte del proveedor siempre es la adecuada, por lo tanto, no tiene inconvenientes. 37. El otorgamiento de adelantos siempre se efectúa observando las formalidades de forma y fondo. 38. La prestación de servicios, adquisición de bienes y la ejecución de obras se realiza sin inconvenientes y contratiempos en el marco de la norma. 39. El otorgamiento de conformidad se concede siempre en los plazos en la forma establecida en las normas legales. 40. El pago de las obligaciones contraídas producto de la prestación de servicios, compras de bienes y ejecución de obras se efectúa siempre observando los plazos, y requisitos de forma y fondo establecidos en la normatividad vigente.
			– Otorgamiento de garantías.	
			– Otorgamiento de adelantos.	
			– Prestación de prestación de servicios, la adquisición del bien o la ejecución de la obra	
			– Otorgamiento de conformidad.	
			– Pago.	

Nota: Elaboración propia adaptado para la investigación realizada.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creada por Ley N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

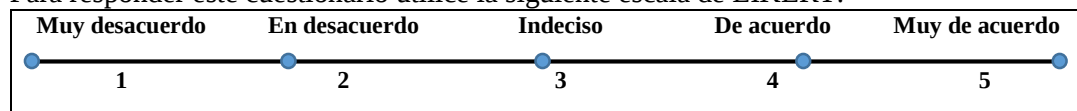


CUESTIONARIO

Estimado (a) servidor (a), estamos realizando una investigación científica, cuyo objetivo determinar el grado de relación entre la auditoría de cumplimiento y los procesos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por ello acudimos ante usted con la finalidad de conocer su apreciación referente a las variables. Garantizamos la confidencialidad de sus respuestas y serán utilizadas sólo con fines académicos.

INSTRUCCIÓN: Para el desarrollo del presente cuestionario marque con una “X” la opción que crea conveniente o se adapte mejor a su apreciación. Todas las respuestas son válidas. No existen respuestas buenas ni malas.

Para responder este cuestionario utilice la siguiente escala de LIKERT.



N°	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		1	2	3	4	5
01	Planificación	La acreditación de la comisión auditora ante la entidad es adecuada.					
02		La municipalidad brindó las facilidades (ambiente, documentación e información) a la comisión auditora para la realización de sus funciones.					
03		La comisión auditora determina convenientemente los aspectos que deben ser profundizados a fin de lograr una comprensión de la entidad y su entorno.					
04		La comisión auditora aplica debidamente diversas técnicas de auditoría que le permita obtener evidencias suficientes y apropiadas de los aspectos que deben ser complementados o analizados para una cabal comprensión de la entidad y materia a examinar.					
05		La comisión auditora evalúa adecuadamente el diseño, implementación y la efectividad de los controles internos a fin de determinar la necesidad de aplicar nuevos procedimientos de auditoría.					
06		La comisión auditora establece convenientemente los objetivos específicos y procedimientos finales y eleva el plan de auditoría definitivo para su aprobación.					
07		El plan de auditoría definitivo es revisado y validado adecuadamente por el responsable de planeamiento y aprobado por el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo.					
08	Ejecución	La comisión auditora define apropiadamente la muestra representativa utilizando métodos estadísticos.					
09		La comisión evaluadora aplica adecuadamente el muestreo no estadístico discrecionalmente para partidas u operaciones clave dada su importancia, materialidad y riesgo que deben ser verificadas.					
10		La comisión auditora aplica apropiadamente los procedimientos de auditoría siendo estas las pruebas de controles y pruebas sustantivas (procedimientos analíticos y pruebas de detalle).					
11		La comisión auditora aplica convenientemente técnicas de auditoría establecidas en los procedimientos contenidos en el programa de auditoría con la finalidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada que fundamente o soporte las conclusiones del auditor.					

12		La comisión auditora identifica adecuadamente las desviaciones de cumplimiento.					
13		La comisión auditora elabora adecuadamente las desviaciones de cumplimiento previo registro en la matriz de desviaciones, validada por el supervisor y aprobación por el jefe de unidad orgánica.					
14		La comisión auditora comunica adecuadamente las desviaciones de cumplimiento cumpliendo los plazos y las formas establecidas.					
15		La comisión auditora registra adecuadamente la fecha de su conclusión y sus comentarios mediante documento dirigido al titular de la entidad auditada.					
16		La comisión auditora realiza reunión apropiadamente con el titular de la entidad con la finalidad de hacer de su conocimiento las propuestas de mejora y obtener compromisos de mejoramiento.					
17	Elaboración de informe	La comisión auditora elabora adecuadamente el informe de auditoría con las características y estructura correspondiente.					
18		El informe de auditoría es revisado adecuadamente por el supervisor, unidad orgánica a cargo de la auditoría y por la gerencia de control.					
19		El informe de auditoría es aprobado convenientemente por la gerencia de control observando los criterios de aprobación.					
20		El informe de auditoría es comunicado adecuadamente al titular de la entidad y a las instancias correspondientes de la contraloría u OCI.					
N°	PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO		1	2	3	4	5
21	Actos preparatorios	La formulación de los requerimientos por arte de las áreas usuarias es formulada apropiadamente.					
22		El estudio de mercado por parte del órgano encargado de las contrataciones (OEC) es realizado adecuadamente conforme a las normas.					
23		La elaboración del Plan anual de contrataciones es formulado y aprobado adecuadamente por los órganos competentes.					
24		El expediente de contratación es generado adecuadamente por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) en lo que corresponda.					
25		El órgano encargado del procedimiento (comité correspondiente) es conformado adecuadamente.					
26		Se elabora adecuadamente las bases del proceso de selección por el órgano competente.					
27		La aprobación de la bases es realizado adecuadamente por el órgano competente					
28	Selección	La convocatoria de los procesos de selección se desarrolla adecuadamente.					
29		El registro de los participantes en el proceso de selección se efectúa adecuadamente.					
30		La formulación de consultas y observaciones a las bases se realiza apropiadamente.					
31		La absolución de las consultas, observaciones e integración se cumple siempre con normalidad.					
32		La presentación de las ofertas por parte de los participantes se realiza adecuadamente.					
33		La evaluación y calificación de las ofertas presentadas se desarrolla con normalidad.					
34		El otorgamiento de la buena pro se desarrolla con normalidad o sin inconvenientes					
35		La suscripción de los contratos se formaliza siempre observando las formalidades sustanciales y de forma.					

36	Ejecución	El otorgamiento de garantías por parte del proveedor siempre es la adecuada, por lo tanto, no tiene inconvenientes.					
37		El otorgamiento de adelantos siempre se efectúa observando las formalidades de forma y fondo.					
38		La prestación de servicios, adquisición de bienes y la ejecución de obras se realiza sin inconvenientes y contratiempos en el marco de la norma.					
39		El otorgamiento de conformidad se concede siempre en los plazos en la forma establecida en las normas legales.					
40		El pago de las obligaciones contraídas producto de la prestación de servicios, compras de bienes y ejecución de obras se efectúa siempre observando los plazos, y requisitos de forma y fondo establecidos en la normatividad vigente					

BASE DE DATOS

UNIDAD DE ANÁLISIS (ENCUESTAS)	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO																											
	PLANIFICACIÓN									EJECUCIÓN										ELABORACIÓN DE INFORME						SUMA VARIABLE	NIVEL VARIABLE	
	1	2	3	4	5	6	7	SUMA DIM	NIVEL DIM	8	9	10	11	12	13	14	15	16	SUMA DIM	NIVEL DIM	17	18	19	20	SUMA DIM			NIVEL DIM
1	4	5	4	3	4	5	3	28	MEDIO	4	3	5	5	4	3	4	4	3	35	MEDIO	4	5	3	4	16	MEDIO	79	ALTO
2	3	4	4	3	4	4	4	26	MEDIO	3	3	4	3	3	4	3	3	4	30	BAJO	4	3	3	3	13	BAJO	69	BAJO
3	3	4	3	4	4	3	5	26	MEDIO	5	4	4	3	4	4	3	4	3	34	MEDIO	3	3	4	5	15	MEDIO	75	MEDIO
4	4	4	3	4	5	5	4	29	ALTO	5	5	4	5	3	4	4	4	3	37	ALTO	4	5	5	5	19	ALTO	85	ALTO
5	5	3	4	3	4	4	3	26	MEDIO	3	5	4	5	5	4	5	5	5	41	ALTO	4	3	4	4	15	MEDIO	82	ALTO
6	4	3	4	4	4	3	5	27	MEDIO	5	4	5	4	4	3	5	4	4	38	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	83	ALTO
7	4	3	4	3	5	4	5	28	MEDIO	3	5	4	4	2	4	4	4	5	35	MEDIO	3	5	4	2	14	MEDIO	77	MEDIO
8	4	3	4	4	4	4	3	26	MEDIO	4	4	4	5	5	4	5	4	4	39	ALTO	4	4	4	4	16	MEDIO	81	ALTO
9	4	4	3	3	4	4	3	25	MEDIO	4	4	4	4	5	4	4	3	4	36	MEDIO	4	4	4	5	17	ALTO	78	ALTO
10	3	3	4	3	4	4	4	25	MEDIO	3	5	5	4	5	4	4	5	5	40	ALTO	3	4	3	4	14	MEDIO	79	ALTO
11	3	4	3	3	3	3	4	23	BAJO	3	3	3	3	3	4	3	3	3	28	BAJO	4	3	4	3	14	MEDIO	65	BAJO
12	4	3	4	4	4	3	3	25	MEDIO	4	5	4	5	4	3	4	4	4	37	ALTO	5	4	5	3	17	ALTO	79	ALTO
13	3	4	4	3	4	4	4	26	MEDIO	3	4	5	4	3	3	2	3	3	30	BAJO	2	3	4	3	12	BAJO	68	BAJO
14	3	4	4	3	4	3	3	24	BAJO	4	5	4	4	3	3	4	4	5	36	MEDIO	4	4	3	3	14	MEDIO	74	MEDIO
15	3	3	4	4	4	3	4	25	MEDIO	4	4	3	4	4	4	3	4	4	34	MEDIO	4	4	5	4	17	ALTO	76	MEDIO
16	3	4	3	4	4	3	4	25	MEDIO	5	4	5	4	3	4	4	5	3	37	ALTO	4	5	4	5	18	ALTO	80	ALTO
17	4	3	3	3	3	4	4	24	BAJO	5	4	5	4	4	3	5	4	5	39	ALTO	4	4	4	3	15	MEDIO	78	ALTO
18	4	4	4	3	3	4	4	26	MEDIO	5	4	3	4	2	4	4	3	4	33	MEDIO	2	4	2	3	11	BAJO	70	MEDIO
19	4	5	5	4	5	3	5	31	ALTO	4	4	5	4	3	3	4	3	5	35	MEDIO	3	5	4	4	16	MEDIO	82	ALTO
20	3	4	4	3	3	4	3	24	BAJO	4	4	3	3	4	5	3	5	5	36	MEDIO	4	5	5	5	19	ALTO	79	ALTO
21	3	3	4	4	3	4	4	25	MEDIO	4	5	4	5	5	4	5	4	4	40	ALTO	4	5	4	4	17	ALTO	82	ALTO
22	3	4	4	4	5	4	5	29	ALTO	5	4	4	5	4	4	4	5	5	40	ALTO	4	5	3	4	16	MEDIO	85	ALTO
23	3	4	4	4	3	3	4	25	MEDIO	5	4	5	4	4	3	4	4	4	37	ALTO	3	4	3	3	13	BAJO	75	MEDIO
24	4	4	5	3	3	3	3	25	MEDIO	4	4	4	5	4	5	4	5	4	39	ALTO	5	4	5	4	18	ALTO	82	ALTO
25	5	5	5	4	2	5	4	30	ALTO	2	5	2	3	5	4	4	4	4	33	MEDIO	5	5	5	4	19	ALTO	82	ALTO
26	4	5	4	2	5	4	5	29	ALTO	3	4	2	3	4	2	5	4	3	30	BAJO	4	5	5	4	18	ALTO	77	MEDIO
27	5	4	4	5	5	5	4	32	ALTO	4	4	4	5	5	4	5	5	4	40	ALTO	4	2	4	2	12	BAJO	84	ALTO
28	5	4	2	5	4	2	5	27	MEDIO	5	2	5	4	4	5	2	4	4	35	MEDIO	2	5	2	5	14	MEDIO	76	MEDIO
29	4	5	4	2	4	5	4	28	MEDIO	2	5	4	2	4	5	2	4	2	30	BAJO	4	5	2	5	16	MEDIO	74	MEDIO
30	5	4	3	2	4	3	2	23	BAJO	4	3	2	4	1	5	2	4	2	27	BAJO	4	2	2	4	12	BAJO	62	BAJO
31	4	2	5	5	2	4	2	24	BAJO	4	4	2	4	5	5	2	4	4	34	MEDIO	2	4	5	5	16	MEDIO	74	MEDIO
32	4	5	2	4	2	4	4	25	MEDIO	5	2	4	2	5	4	5	4	4	35	MEDIO	4	1	4	4	13	BAJO	73	MEDIO
33	5	2	3	2	3	4	2	21	BAJO	4	3	2	5	5	4	4	2	4	33	MEDIO	2	4	2	4	12	BAJO	66	BAJO
34	5	4	3	4	2	5	4	27	MEDIO	4	2	4	2	5	5	4	2	3	31	BAJO	4	4	2	4	14	MEDIO	72	MEDIO
35	2	4	3	4	2	5	2	22	BAJO	5	5	4	2	2	3	5	4	2	32	MEDIO	5	3	4	2	14	MEDIO	68	BAJO
36	5	2	4	2	5	4	4	26	MEDIO	2	4	5	2	5	5	4	2	4	33	MEDIO	4	2	4	2	12	BAJO	71	MEDIO
37	2	4	4	2	4	4	2	22	BAJO	4	2	4	4	5	2	4	4	2	31	BAJO	4	4	2	5	15	MEDIO	68	BAJO
38	4	4	2	4	2	5	4	25	MEDIO	4	5	2	4	5	5	2	4	2	33	MEDIO	4	4	5	4	17	ALTO	75	MEDIO
39	4	4	2	4	4	5	2	25	MEDIO	5	4	2	4	5	5	4	2	4	35	MEDIO	4	4	2	4	14	MEDIO	74	MEDIO
40	5	2	4	4	5	2	4	26	MEDIO	4	2	4	2	5	4	4	4	4	33	MEDIO	5	4	2	4	15	MEDIO	74	MEDIO
41	5	4	2	4	5	2	4	26	MEDIO	5	4	2	5	5	5	4	4	2	36	MEDIO	4	2	4	4	14	MEDIO	76	MEDIO
42	5	2	4	4	2	5	4	26	MEDIO	2	4	2	4	5	5	4	4	2	32	MEDIO	4	2	4	4	14	MEDIO	72	MEDIO
43	5	4	4	5	4	4	5	31	ALTO	4	4	4	5	5	4	4	4	2	36	MEDIO	5	5	2	5	17	ALTO	84	ALTO
44	5	4	5	4	2	5	4	29	ALTO	2	5	4	2	5	5	4	4	4	35	MEDIO	4	2	4	4	14	MEDIO	78	ALTO
45	4	3	2	3	3	4	2	21	BAJO	4	3	2	4	5	4	4	4	4	34	MEDIO	4	2	4	5	15	MEDIO	70	MEDIO

UNIDAD DE ANÁLISIS (ENCUESTAS)	PROCESOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO																												
	ACTOS PREPARATORIOS									SELECCIÓN									EJECUCIÓN									SUMA VARIABLE	NIVEL VARIABLE
	21	22	23	24	25	26	27	SUMA DIM	NIVEL DIM	28	29	30	31	32	33	34	SUMA DIM	NIVEL DIM	35	36	37	38	39	40	SUMA DIM	NIVEL DIM			
1	2	3	5	3	3	4	4	24	MEDIO	4	4	3	2	4	4	4	25	MEDIO	3	4	4	3	2	2	18	BAJO	67	BAJO	
2	2	2	3	3	4	5	4	23	BAJO	2	2	2	2	3	3	3	17	BAJO	4	4	3	4	2	2	19	BAJO	59	BAJO	
3	4	3	4	4	4	4	4	27	ALTO	5	4	4	3	4	4	4	28	ALTO	4	3	4	4	3	4	21	MEDIO	76	MEDIO	
4	4	4	5	5	4	4	2	28	ALTO	5	4	4	4	3	4	5	29	ALTO	5	3	4	4	5	3	24	ALTO	81	ALTO	
5	4	3	4	5	5	4	4	29	ALTO	4	5	3	4	4	4	4	28	ALTO	4	3	3	4	5	2	21	MEDIO	78	ALTO	
6	4	4	4	4	4	3	5	28	ALTO	4	4	3	5	4	5	4	29	ALTO	5	3	4	5	4	3	24	ALTO	81	ALTO	
7	2	2	2	5	4	4	4	23	BAJO	3	5	4	5	3	5	4	29	ALTO	3	4	3	4	5	5	24	ALTO	76	MEDIO	
8	5	2	2	2	2	4	4	21	BAJO	4	4	2	4	3	5	5	27	ALTO	5	4	4	4	3	3	23	ALTO	71	MEDIO	
9	3	3	3	4	5	4	3	25	MEDIO	4	4	4	5	4	3	4	28	ALTO	4	3	4	4	4	3	22	MEDIO	75	MEDIO	
10	4	3	3	4	4	4	5	27	ALTO	4	3	5	3	4	5	4	28	ALTO	3	4	5	4	4	4	24	ALTO	79	ALTO	
11	4	3	4	3	3	3	3	23	BAJO	4	4	5	4	5	3	5	30	ALTO	4	3	4	3	3	4	21	MEDIO	74	MEDIO	
12	4	3	4	4	4	4	3	26	MEDIO	4	4	4	3	4	3	4	26	MEDIO	3	4	4	4	3	4	22	MEDIO	74	MEDIO	
13	4	3	4	5	3	5	4	28	ALTO	4	3	3	4	4	3	4	25	MEDIO	3	4	4	3	4	4	22	MEDIO	75	MEDIO	
14	4	3	2	2	3	4	3	21	BAJO	5	3	5	3	3	3	4	26	MEDIO	4	3	4	4	3	3	21	MEDIO	68	MEDIO	
15	3	4	4	4	4	4	4	27	ALTO	3	4	4	5	4	4	4	28	ALTO	4	3	4	4	4	2	21	MEDIO	76	MEDIO	
16	4	3	4	5	4	3	4	27	ALTO	4	3	3	4	3	4	4	25	MEDIO	4	3	3	4	3	4	21	MEDIO	73	MEDIO	
17	4	4	3	3	4	2	4	24	MEDIO	4	3	2	4	5	4	4	26	MEDIO	5	4	4	3	4	5	25	ALTO	75	MEDIO	
18	4	4	3	4	5	3	4	27	ALTO	5	3	3	4	5	3	3	26	MEDIO	3	2	3	4	3	2	17	BAJO	70	MEDIO	
19	5	3	5	4	4	3	3	27	ALTO	5	3	2	2	4	2	4	22	MEDIO	2	4	3	4	4	2	19	BAJO	68	MEDIO	
20	4	3	4	4	4	4	5	28	ALTO	4	5	4	4	5	3	4	29	ALTO	4	5	3	4	5	4	25	ALTO	82	ALTO	
21	4	5	4	3	5	4	3	28	ALTO	4	4	3	5	4	5	4	29	ALTO	4	5	4	3	4	5	25	ALTO	82	ALTO	
22	5	4	3	4	3	5	4	28	ALTO	5	4	4	5	4	5	5	32	ALTO	4	4	5	4	4	5	26	ALTO	86	ALTO	
23	4	4	5	4	5	4	5	31	ALTO	3	5	5	4	4	4	4	29	ALTO	5	4	5	5	3	3	25	ALTO	85	ALTO	
24	4	3	2	3	4	3	2	21	BAJO	4	5	5	2	4	4	4	28	ALTO	4	5	2	4	2	5	22	MEDIO	71	MEDIO	
25	4	4	4	4	5	4	4	29	ALTO	4	4	5	5	4	5	4	31	ALTO	2	5	4	2	2	3	18	BAJO	78	ALTO	
26	5	5	5	4	2	2	4	27	ALTO	5	4	2	4	2	4	2	23	MEDIO	4	5	2	4	5	2	22	MEDIO	72	MEDIO	
27	4	4	3	2	4	4	2	23	BAJO	5	2	4	5	4	4	5	29	ALTO	5	4	2	5	2	4	22	MEDIO	74	MEDIO	
28	5	4	5	2	5	4	5	30	ALTO	2	5	4	2	5	4	2	24	MEDIO	4	2	5	5	2	4	22	MEDIO	76	MEDIO	
29	4	4	5	2	4	4	5	28	ALTO	4	2	4	5	2	4	2	23	MEDIO	5	4	2	5	4	2	22	MEDIO	73	MEDIO	
30	1	4	5	1	3	4	4	22	BAJO	5	4	1	5	1	5	4	25	MEDIO	5	2	5	1	4	4	21	MEDIO	68	MEDIO	
31	4	2	5	2	5	5	4	27	ALTO	4	2	5	5	2	5	2	25	MEDIO	5	2	4	2	4	2	19	BAJO	71	MEDIO	
32	4	5	2	5	2	5	5	28	ALTO	4	4	5	2	4	4	4	27	ALTO	5	5	2	5	3	2	22	MEDIO	77	ALTO	
33	4	2	4	4	5	4	2	25	MEDIO	4	5	5	2	5	3	2	26	MEDIO	5	2	4	2	5	5	23	ALTO	74	MEDIO	
34	4	4	4	2	5	5	5	29	ALTO	2	5	5	2	4	2	4	24	MEDIO	5	4	4	2	5	2	22	MEDIO	75	MEDIO	
35	2	3	3	4	2	3	5	22	BAJO	2	3	4	5	4	2	5	25	MEDIO	2	4	2	4	4	2	18	BAJO	65	BAJO	
36	4	2	5	2	4	4	2	23	BAJO	4	4	2	4	4	2	5	25	MEDIO	5	2	4	2	5	2	20	MEDIO	68	MEDIO	
37	4	5	2	5	3	5	5	29	ALTO	2	5	5	2	4	2	5	25	MEDIO	5	4	2	4	5	2	22	MEDIO	76	MEDIO	
38	2	4	3	3	2	3	4	21	BAJO	4	2	5	5	4	2	4	26	MEDIO	5	4	4	2	4	2	21	MEDIO	68	MEDIO	
39	2	5	5	2	4	4	4	26	MEDIO	2	5	4	2	5	2	5	25	MEDIO	5	4	2	4	4	2	21	MEDIO	72	MEDIO	
40	4	5	2	5	4	4	4	28	ALTO	2	5	5	2	5	2	5	26	MEDIO	5	4	4	4	2	4	23	ALTO	77	ALTO	
41	4	2	4	5	2	4	4	25	MEDIO	2	4	2	4	4	4	2	22	MEDIO	5	4	4	2	4	2	21	MEDIO	68	MEDIO	
42	4	2	4	2	5	5	5	27	ALTO	2	5	4	4	2	4	4	25	MEDIO	5	2	4	4	4	2	21	MEDIO	73	MEDIO	
43	4	5	2	4	4	4	5	28	ALTO	4	2	4	4	2	4	4	24	MEDIO	5	4	2	4	2	5	22	MEDIO	74	MEDIO	
44	4	2	5	5	5	4	2	27	ALTO	4	4	2	5	5	2	5	27	ALTO	5	2	4	3	3	2	19	BAJO	73	MEDIO	
45	4	4	2	4	2	5	2	23	BAJO	5	4	4	2	4	5	5	29	ALTO	5	4	2	5	4	2	22	MEDIO	74	MEDIO	